



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Viernes, 9 de mayo de 2003

Número 88

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 5 de mayo de 2003, por la que se incluye a determinados aspirantes en la lista de admitidos por el turno de acceso libre que se contiene en el anexo de la Resolución de 21 de abril de 2003, de esta Dirección General, que aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 30 de octubre de 2002 (B.O.C. nº 82, de 30.4.03).

Página 7461

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 22 de abril de 2003, por la que se modifica la Resolución de 23 de enero de 2003, que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas Administrativas y Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Página 7462

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Orden de 29 de abril de 2003, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2003, que convoca la concesión de subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, y se aprueban las bases que regirán la misma en el año 2003.

Página 7463

Orden de 29 de abril de 2003, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2003, que convoca las subvenciones previstas en el Plan de Consolidación y Competitividad de la pequeña y mediana empresa (Pyme) para el año 2003 y se aprueban las bases que regirán las mismas.

Página 7464

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 10 de abril de 2003, por la que se delega en la Dirección General de Tributos la competencia para proponer la incoación de expedientes de ampliación de crédito en la aplicación 2003 10 06 612D 226.04 "Remuneraciones a Agentes Mediadores".

Página 7465



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 23 de abril de 2003, por la que se convoca el concurso 20 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Canarias. Página 7466

Dirección General de Personal.- Resolución de 25 de abril de 2003, por la que se corrigen errores en la Resolución de 3 de abril de 2003, que hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas para funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación a Distancia (CEAD) de Canarias para el curso escolar 2003/04. Página 7469

Dirección General de Personal.- Resolución de 25 de abril de 2003, por la que se corrigen errores en la Resolución de 3 de abril de 2003, que hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas para funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Canarias para el curso escolar 2003/04. Página 7470

Dirección General de Personal.- Resolución de 25 de abril de 2003, por la que se corrigen errores en la Resolución de 3 de abril de 2003, que hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas para funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Canarias para el curso escolar 2003/04. Página 7474

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 25 de abril de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de los Centros de día dedicados a la atención social de personas mayores dependientes de la Consejería competente en materia de asuntos sociales. Página 7477

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Resolución de 8 de abril de 2003, por la que se otorga la habilitación como entidad colaboradora de adopción internacional para actuar en la República de Lituania a la Asociación Familia Universal. Página 7482

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 21 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia relativa a la cartografía y actualización de datos del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los Polígonos de Jinámar, San Cristóbal, Cruz de Piedra, Las Remudas y La Paterna en Gran Canaria. Página 7484

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 22 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de tres cabrestantes de varada en distintos núcleos pesqueros de Lanzarote, término municipal de Haría. Página 7485

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 22 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de modificación del foso del travelift en el Puerto de Arguineguín, término municipal de Mogán, isla de Gran Canaria. Página 7486

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 22 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de casetas de pertrechos en el Refugio Pesquero de San Cristóbal, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 7488

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Viceconsejería de Cultura y Deportes.- Anuncio de 22 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en distintas dependencias de la Dirección Territorial de Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife. Página 7489

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en el mantenimiento de aplicaciones para las memorias estadísticas, absentismo y rendimientos escolares. Página 7490

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 2003, que adjudica el concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para el material educativo de la Formación Profesional y la tramitación de títulos académicos de la Dirección General de Centros. Página 7491

Dirección General de Infraestructura Educativa.- Anuncio de 5 de mayo de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la obra consistente en la construcción de un Centro de Secundaria y Bachillerato de 22 unidades y 2 Talleres en Gran Tarajal, Tuineje, Fuerteventura. Página 7492

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 14 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de aparataje y mobiliario clínico con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra.- Expte. 2003-HC-32. Página 7494

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 21 de abril de 2003, por el que se corrige el anuncio de 31 de marzo de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de camas y otro mobiliario complementario con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra, y se abre un nuevo período de licitación. Página 7495

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio de 24 de marzo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de la ejecución de obras de reparaciones en diversos colegios públicos (Proyectos RAM-2003). Página 7495

Anuncio de 24 de marzo de 2003, por el que se hace público el concurso para la ejecución de las obras de repavimentación de calzadas con mezcla bituminosa en caliente en varios distritos de la ciudad. Página 7498

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 14 de febrero de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Paso a subterráneo de un tramo de línea taya en la Urbanización La Agazal.- Expte. nº AT 02/171. Página 7500

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 24 de abril de 2003, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Junta Electoral Central de 8 de abril de 2003, que aprueba los modelos de actas a utilizar por las Mesas Electorales y por la Junta Electoral de Canarias en las elecciones al Parlamento de Canarias de 2003. Página 7500

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Dirección General de Comercio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de marzo de 2003, que somete al trámite de información pública la solicitud de licencia comercial, junto con el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico en el expediente administrativo iniciado por Dña. Fátima Afonso Cabrera, en nombre y representación de la entidad mercantil Mercadona, S.A., para la implantación de un gran establecimiento especializado supermercado, en el término municipal de Puerto de la Cruz (Tenerife). Página 7510

- Dirección General de Comercio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de abril de 2003, que somete al trámite de información pública la solicitud de licencia comercial, junto con el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico en el expediente administrativo iniciado por Dña. Fátima Afonso Cabrera, en nombre y representación de la entidad mercantil Mercadona, S.A., para la implantación de un gran establecimiento especializado supermercado, en el término municipal de Puerto de la Cruz (Tenerife).- Expte. nº TF-11/2003. Página 7510
- Dirección General de Comercio.- Anuncio de 26 de marzo de 2003, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 65/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie, supermercado, en la Avenida Los Artesanos, s/n, término municipal de Ingenio (Gran Canaria), a instancia de la entidad mercantil Mercadona, S.A. Página 7511
- Dirección General de Comercio.- Anuncio de 26 de marzo de 2003, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 66/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie, supermercado, en el término municipal de Telde (Gran Canaria), a instancia de la entidad mercantil Mercadona, S.A. Página 7511
- Dirección General de Comercio.- Anuncio de 26 de marzo de 2003, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 78/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada en la venta de materiales de construcción, en el Polígono Industrial El Goro (Telde), a instancia de la entidad mercantil Azulejos Insulares, S.A. Página 7512
- Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 22 de abril de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 7512
- Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 22 de abril de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 7517
- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 10 de abril de 2003, relativo a notificación de Resoluciones correspondientes a los intereses de demora devengados por los reintegros de subvenciones, que se siguen en esta Unidad de Recaudación. Página 7517
- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 24 de abril de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 7519

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

- Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de abril de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 50/03 interpuesto por D. Rafael Umpiérrez Peñate, y se emplaza a los interesados en el mencionado recurso. Página 7522
- Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de abril de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 679/03 interpuesto por la Federación Ecologista Canaria Ben Magec, y se emplaza a los interesados en el mencionado recurso. Página 7522

Consejería de Sanidad y Consumo

- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de abril de 2003, relativa a la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el nº 655/2002, por el Procedimiento Ordinario, a instancias de Stractec Medical, S.A. Página 7522
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de abril de 2003, relativa a la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el nº 681/2002, por el Procedimiento Ordinario, a instancias de Menarini Diagnósticos, S.A. Página 7523

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Orden de 1 de abril de 2003, que dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas por esta Consejería durante el primer trimestre de 2003. Página 7523

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 21 de marzo de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para ejecución de vallado, en la localidad de Tefía, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Juan Santana Henríquez. Página 7525

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 31 de marzo de 2003, por el que se hace pública la Resolución de 14 de marzo de 2003, que incoa expediente de declaración de Zona Arqueológica, a favor del Barranco del Muerto, término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Página 7525

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 28 de abril de 2003, por el que se convoca concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, año 2003. Página 7531

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Anuncio de 25 de marzo de 2003, relativo al expediente de expropiación forzosa, por el Procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de los terrenos afectados por la ejecución del Proyecto denominado "Plaza y Viario incluida en el Proyecto de Edificación de un Centro Sociosanitario en el Antiguo Hospital Militar, perteneciente a la actuación aislada AA-2, del Área de Reparto Duggi 1, Ámbito Centro Histórico". Página 7532

Anuncio de 25 de marzo de 2003, relativo al expediente de expropiación forzosa, por el Procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de los terrenos afectados por la ejecución del Proyecto denominado "Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife y Proyecto de Recuperación del Barranco de Santos (2ª Fase, Tramo 2)". Página 7533

Anuncio de 25 de marzo de 2003, relativo al expediente de expropiación forzosa, por el Procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de los terrenos afectados por la ejecución del Proyecto denominado "Urbanización de calle Transversal a calle Castaño acceso a Campo de fútbol, Área de Reparto El Tablero, Ámbito Suroeste". Página 7534

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

752 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 5 de mayo de 2003, por la que se incluye a determinados aspirantes en la lista de admitidos por el turno de acceso libre que se contiene en el anexo de la Resolución de 21 de abril de 2003, de esta Dirección General, que aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el in-*

greso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 30 de octubre de 2002 (B.O.C. nº82, de 30.4.03).

Por Resolución de esta Dirección General de 21 de abril de 2003, hecha pública en el Boletín Oficial de Canarias nº 82, de 30 de abril de 2003, se aprobó la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Técnicos

de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos (Grupo B), especialidad Ingenieros Técnicos Agrícolas, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 30 de octubre de 2002.

A la vista de las reclamaciones presentadas por diversos aspirantes que no figuran incluidos en la mencionada lista de aspirantes admitidos y de las omi-

siones detectadas, esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria,

RESUELVE:

Incluir en el listado de admitidos del turno de acceso libre que se contiene en el anexo de la Resolución de esta Dirección General de 21 de abril de 2003, a los siguientes aspirantes:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
Alayón	Araña	Orlando E.	42.825.534
Francisco	González	Carlos M.	43.809.371
González	García	M ^a Manuela	23.783.610
Piñero	Guerra	María Sol	42.180.422
Trujillo	García	M ^a Eugenia	43.368.979
Vanoostende		Alicia M.P.	X-0682636
Vilar	Cíe	M ^a Begoña	42.088.085

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2003.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

753 RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2003, por la que se modifica la Resolución de 23 de enero de 2003, que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas Administrativas y Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Por Resolución de 23 de enero de 2003 (B.O.C. nº 27, de 10.2.03), se convocó concurso para la pro-

visión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas Administrativa y Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Conforme al artº. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado resuelve proceder a revocar parcialmente la redacción de las siguientes bases y anexo I de la Resolución de 23 de enero de 2003:

“2. Requisitos y condiciones de participación:

2.1. En este concurso, podrán participar los funcionarios de carrera que pertenezcan a la Escala Administrativa y Auxiliar Administrativa de la Universidad de La Laguna, o en su caso, de otras Administraciones Públicas que en la actualidad presten sus servicios en la Universidad de La Laguna. Igualmente podrán participar los funcionarios de las citadas Escalas de la Universidad de La Laguna que se encuentren en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia forzosa y excedencia voluntaria por interés particular, con más de dos años en esta situación, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación.”

“Base 3.2.

Las solicitudes de participación deberán ajustarse al modelo que figura como anexo III de la Resolución de convocatoria, y deberán ir acompañadas de copia

de los documentos justificativos de los méritos alegados para ser cotejada en los lugares de presentación de dichos documentos establecidos en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992. Los requisitos de participación deberán ser acreditados mediante certificación expedida al efecto por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, o por el órgano de personal en el caso de procedencia de otras Administraciones Públicas en el modelo que se señala en el anexo V.”

“Anexo I:

Se incorpora a la relación de vacantes el siguiente puesto de trabajo

Nº R.P.T.: 55.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Puesto Base.
Negociado de Registro y Archivo.
GRUPO: C/D.
C.D.: 14.
C.E.: 14.”

Como consecuencia de las citadas modificaciones se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación de solicitudes se realizará en la forma y lugares contemplados en la base 3.1 de la Resolución de 23 de enero de 2003 y en lo previsto en esta Resolución.

Los funcionarios que hayan presentado solicitud a raíz de la publicación de la convocatoria, estarán exentos de volver a presentarla, salvo la incorporación de nuevos méritos adquiridos hasta el fin del plazo que se señala en los párrafos anteriores. Asimismo aquellos funcionarios que tengan reconocidos nuevos derechos en su carrera administrativa, le será incorporado de oficio a su solicitud de participación.

Aquellos funcionarios que incorporaron a su solicitud la justificación de sus méritos en fotocopia simple, deberá proceder a aportar en el Servicio de Recursos Humanos los correspondientes originales para su cotejo en el plazo comprendido para la nueva presentación de solicitudes al concurso.

La relación de admitidos y excluidos al concurso se publicará según se señala en la base 3.3 de la Resolución de 23 de enero de 2003.

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, pudiendo interponerse, no obstante, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publica-

ción, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 22 de abril de 2003.- El Rector en funciones, José S. Gómez Soliño.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

754 *ORDEN de 29 de abril de 2003, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2003, que convoca la concesión de subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, y se aprueban las bases que regirán la misma en el año 2003.*

Por Orden de este Departamento de 7 de febrero de 2003, se procedió a convocar subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, y se aprueban las bases que regirán la misma en el año 2003.

En la base segunda de dicha convocatoria se establecía que la financiación de estas subvenciones se hacía con cargo al proyecto de inversión 00710103 “Incentivos a la creación, desarrollo y modernización de empresas de servicios” por importe de: 1.292.530,00 euros (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos treinta euros), con cofinanciación del FEDER en el porcentaje de un 75%.

El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 30.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias, y por ende la modificación de las mismas, a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Teniendo en cuenta que se cumple con lo establecido en el segundo párrafo de la base segunda de la mencionada convocatoria.

La modificación que se pretende, no afecta al régimen de concurrencia de la convocatoria de subvenciones regulada por la citada Orden de 7 de febrero de 2003, y, por tanto, no se encuentra dentro de las modificaciones aludidas en el último párrafo del apartado 1 del artículo 10 del Decreto 337/1997.

Por ello, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, a iniciativa del Director General de Promoción Económica y a propuesta del Secretario General Técnico, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes,

RESUELVO:

Primero.- Ampliar la dotación económica señalada en la base segunda de la Orden de 7 de febrero de 2003, en 184.790,6 euros (ciento ochenta y cuatro mil setecientos noventa con seis euros), con cargo al proyecto de inversión 00710103 "Incentivos a la creación, desarrollo y modernización de empresas de servicios" con un porcentaje de cofinanciación por el FEDER del 75%, siendo, por tanto, la cuantía global disponible de 1.477.320,6 euros.

Segundo.- La presente Orden producirá sus efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciendo saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de abril de 2003.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
Adán Martín Menis.

755 *ORDEN de 29 de abril de 2003, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2003, que convoca las subvenciones previstas en el Plan de Consolidación y Competitividad de la pequeña y mediana empresa (Pyme) para el año 2003 y se aprueban las bases que regirán las mismas.*

Por Orden de este Departamento de 7 de febrero de 2003, se procedió a convocar subvenciones pre-

vistas en el Plan de Consolidación y Competitividad de la pequeña y mediana empresa (Pyme) para el año 2003 y se aprueban las bases que regirán las mismas.

En la base segunda de dicha convocatoria se establecía que la financiación de estas subvenciones se hacía con cargo a la aplicación presupuestaria 10.09 612H 770.21 con proyecto de inversión 01710101 "Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme", por un importe de setecientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y seis (751.266) euros, con cofinanciación del FEDER en el porcentaje de un 70%.

El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 30.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias, y por ende la modificación de las mismas, a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Teniendo en cuenta que se cumple con lo establecido en el segundo párrafo de la base segunda de la mencionada convocatoria.

La modificación que se pretende, no afecta al régimen de concurrencia de la convocatoria de subvenciones regulada por la citada Orden de 7 de febrero de 2003, y, por tanto, no se encuentra dentro de las modificaciones aludidas en el último párrafo del apartado 1 del artículo 10 del Decreto 337/1997.

Considerando que en la disposición tercera de la mencionada Orden de 7 de febrero de 2003, se delega en el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio determinadas competencias, entre ellas, la modificación de la misma.

Por ello, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, a iniciativa del Director General de Promoción Económica y a propuesta del Secretario General Técnico, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes,

RESUELVO:

Primero.- Ampliar la dotación económica señalada en la base segunda de la Orden de 7 de febrero de 2003, en cuatro millones ocho mil trescientos ochenta y siete con diez céntimos de euro (4.008.387,10 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.09.612H 770.21, proyecto de inversión 01710101 "Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme", con un porcentaje de cofinanciación por el FEDER del 70%, siendo, por tanto, la cuantía global disponible de 4.759.653,1 euros.

Segundo.- La presente Orden producirá sus efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciendo saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de abril de 2003.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
Adán Martín Menis.

756 *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 10 de abril de 2003, por la que se delega en la Dirección General de Tributos la competencia para proponer la incoación de expedientes de ampliación de crédito en la aplicación 2003 10 06 612D 226.04 "Remuneraciones a Agentes Mediadores".*

Las competencias atribuidas a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en materia de recaudación, por el Decreto 338/1995, de 12 de diciembre, son asumidas tras la modificación efectuada por el Decreto 8/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, por la Dirección General de Tributos.

En este sentido, establece la Disposición Adicional Sexta dispone que "las referencias normativas a las competencias de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a las Tesorerías Territoriales se entienden realizadas a la Dirección General de Tributos y los Servicios de Recaudación".

El anexo I.1), letras g) y h), de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2003, establece que tendrán la consideración de ampliables,

hasta una suma igual a las obligaciones que sea preciso reconocer;

"h) los destinados al pago del premio de cobranza, los derivados de las obligaciones reconocidas en normas o convenios por la colaboración de terceros en la gestión recaudatoria de los conceptos tributarios y demás de Derecho Público, así como de los ingresos de Derecho Privado y por otros conceptos, en las condiciones que para los distintos casos se determinen, y que se consignen en las aplicaciones:

ENTE: 101001.
SECCIÓN: 10.
SERVICIO: 06.
PROGRAMA: 612D.
SUBCONCEPTO: 226.04.
DENOMINACIÓN: remuneraciones agentes mediadores.

g) los destinados a dar cobertura a las costas por recaudación ejecutiva de conceptos tributarios y demás de derecho Público, que se consignen en la aplicación:

ENTE: 101001.
SECCIÓN: 10.
SERVICIO: 06.
PROGRAMA: 612D.
SUBCONCEPTO: 226.04.
DENOMINACIÓN: remuneraciones agentes mediadores.

De conformidad con el artº. 3 de la Orden de 4 de febrero de 2003, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, los expedientes de modificaciones de crédito se iniciaran por los centros gestores del programa de gastos.

Por lo expuesto,

DISPONGO:

Uno.- Delegar en la Dirección General de Tributos la competencia para la tramitación de los expedientes de ampliaciones de créditos necesarias para el pago de las obligaciones generadas en materia de gestión recaudatoria por Agentes Mediadores.

Dos.- La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de abril de 2003.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Alberto Amorós Mustafá.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

757 *ORDEN de 23 de abril de 2003, por la que se convoca el concurso 20 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Canarias.*

Con motivo de la celebración en Canarias de sus primeros veinte años de vida autonómica, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes estima conveniente proceder a la convocatoria de este concurso como estímulo para el alumnado a fin de que comprenda mejor el alcance de esta celebración, y conozca el Estatuto de Autonomía y su incidencia en la vida de todos los canarios. De ahí la necesidad de potenciar en las aulas aspectos de nuestra historia y realidad sociocultural tan importantes como el acercamiento al territorio, a las Instituciones y a la organización político-administrativa.

Por todo ello, en virtud del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

DISPONGO:

Primero.- Convocar el concurso 20 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Canarias para alumnado de 2º y 3º ciclo de Educación Primaria, 1º y 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que esté matriculado en el momento de la convocatoria en centros educativos sostenidos con fondos públicos dependientes de esta Consejería, conforme a las bases que se establecen en la presente Orden y dentro de los límites presupuestarios de la partida 03.18.03.421.A.640.21, Pacto por la Educación, hasta un máximo de 17.958 euros.

Segundo.- La presente convocatoria tiene como objetivo hacer partícipe de la celebración del 20 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Canarias al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

BASES COMUNES

Primera.- Destinatarios.

Podrá participar en la presente convocatoria el alumnado de 2º y 3º ciclo de Educación Primaria, 1º y 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de los trabajos realizados por escolares pertenecientes a estos centros, según las bases específicas de cada categoría y modalidad.

Segunda.- Categorías.

El concurso se dividirá en cuatro categorías: 2º ciclo de Primaria; 3º ciclo de Primaria; 1º ciclo de la E.S.O. y 2º ciclo de la E.S.O.

Tercera.- Modalidades.

Cada una de las cuatro categorías constará a su vez de dos modalidades para concursar: redacción y expresión plástica. Los trabajos deberán ser individuales, originales, inéditos y no presentados a ningún otro concurso. El tema sobre el que versarán deberá estar relacionado con el Estatuto de Autonomía de Canarias y sus 20 años de vigencia.

a) Redacción: los trabajos deberán estar escritos en español y tener una extensión máxima de dos hojas -DIN A-4, preferiblemente mecanografiadas por una sola cara, interlineado sencillo- para Educación Primaria y de cuatro para Educación Secundaria Obligatoria.

b) Expresión plástica: los trabajos que participen en esta modalidad podrán utilizar cualquier procedimiento y técnica -dibujo, grabado, estampación, collage, ceras, témperas, tintas, acuarelas, etc.-, siempre que su formato sea una hoja DIN A-3.

Cuarta.- Selección de los trabajos.

Los centros educativos que participen en el concurso deberán seleccionar, entre los trabajos realizados, solamente uno por categoría y modalidad. Esta selección la realizarán los profesores que se encarguen de llevar a cabo esta actividad en las aulas.

Quinta.- Documentación.

a) Solicitud de participación, según modelo que se establece en el anexo correspondiente a las presentes bases, suscrita por la Dirección del Centro y en la que se certifica y acredita la identificación de los autores de las obras o trabajos presentados, curso, nivel y etapa de enseñanza en los que se encuentran matriculados.

b) Se presentará el original de cada trabajo consignando en éste los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del concursante.

- Categoría (2º ciclo de Primaria, 3º ciclo de Primaria, 1º ciclo de la E.S.O. y 2º ciclo de la E.S.O.) y modalidad (redacción o expresión plástica).

- Centro educativo al que pertenece, dirección y teléfono del centro.

Sexta.- Lugar y plazo de presentación.

Los trabajos, con la documentación a que se hace referencia en la base cuarta, se podrán presentar en los registros de las dependencias de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa sita en la calle José Zárate y Penichet, 4, Edificio Arco Iris, 38001-Santa Cruz de Tenerife, o calle León y Castillo, 57, 4ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria; en las Direcciones Insulares de Educación de El Hierro, sita en Transversal de la Avenida Dacio Darias, s/n, 38900-Valverde; Fuerteventura, calle Virgen de la Peña, 2, 35600-Puerto del Rosario; La Gomera, calle República de Chile, 6, 38800-San Sebastián de La Gomera; Lanzarote, Avenida José Antonio, 108, 1º, local 74, 35500-Arrecife; La Palma, Plazoleta del Muelle, Edificio de Usos Múltiples, 3º, Santa Cruz de La Palma.

El plazo para la presentación de los trabajos en el concurso abarcará desde la publicación oficial de la presente Orden hasta el 28 de mayo de 2003.

No será admitido ningún trabajo que no sea presentado en el plazo y lugares establecidos en esta convocatoria, quedando excluido el mismo del presente concurso.

Las diferentes Direcciones Insulares de Educación deberán remitir los trabajos presentados el 29 de mayo de 2003, como fecha límite, a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en su sede de Santa Cruz de Tenerife.

Séptima.- Jurado.

Para la resolución de los premios se constituirá un Jurado para cada modalidad. Los jurados estarán formados por cuatro personas a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes. Éste, o en su defecto, la persona en quien delegue, actuará como presidente. Asimismo, designará, de entre los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, las personas que han de actuar de secretarios de los Jurados, con voz pero sin voto.

Octava.- Resolución.

Los fallos correspondientes a las distintas modalidades y categorías, que habrán de emitirse antes del 7 de junio de 2003, serán adoptados por mayoría absoluta, y se publicarán en las Direcciones Insulares y en las Direcciones Territoriales de Educación.

Novena.- Premios.

Se otorgará un único premio por cada categoría y modalidad, existiendo la posibilidad, a juicio del jurado, de conceder cuantos accésits se crean oportunos. Los premios consistirán en un ordenador portátil para los alumnos ganadores, con un coste máximo por unidad de 1.044,75 euros, y 1.200 euros para los centros a los que pertenezcan. Los accésits recibirán exclusivamente un diploma acreditativo. Los premios serán entregados la semana del 9 al 13 de junio de 2003.

Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio de los jurados, ningún trabajo reúne las condiciones o méritos exigidos.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los centros en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del resultado del concurso, previa petición escrita a la Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, calle José de Zárate y Penichet, 4, Edificio Arco Iris, Residencial Anaga, 38001-Santa Cruz de Tenerife.

Décima.- Difusión y divulgación.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes se reserva el derecho de reproducir, publicar y distribuir en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma y del Estado Español los trabajos premiados durante un plazo de cinco años, sin que los autores tengan derecho a retribución alguna diferente de la dotación del premio obtenido.

El derecho de uso, exclusivamente en centros educativos, podrá ser autorizado por esta Consejería a otras Administraciones Públicas educativas españolas.

Undécima.- Base final.

La participación en el presente concurso presupone la aceptación de las bases de la convocatoria y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en ella.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

A N E X O

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO 20 ANIVERSARIO
DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS

D./Dña. con D.N.I.
en calidad de Secretario/a del Centro isla

SOLICITA por medio de la presente la participación en el Concurso 20 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Canarias, en los términos y condiciones que a continuación se señalan y se certifican:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO O ALUMNA PARTICIPANTE	CATEGORÍAS				MODALIDAD		NIVEL O CURSO
	Primaria		Secundaria Obligatoria		Redacción	Expresión Plástica	
	2.º ciclo	3.º ciclo	1.º ciclo	2.º ciclo			

En, a de de 2003.

Vº.Bº.

EL/LA DIRECTORA/A DEL CENTRO

EL/LA SECRETARIO/A DEL CENTRO

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

758 *Dirección General de Personal.- Resolución de 25 de abril de 2003, por la que se corrigen errores en la Resolución de 3 de abril de 2003, que hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas para funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación a Distancia (CEAD) de Canarias para el curso escolar 2003/04.*

Advertidos errores en la Resolución de 3 de abril de 2003, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas para funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación a Distancia (CEAD) de Canarias para el curso escolar 2003/04 (B.O.C. nº 78, de 24.4.03).

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento sus errores materiales o de hecho, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Se suprime el apartado 16.3 de la citada Resolución.

Segundo.- El apartado 16.4 pasa a ser el 16.3, y se añade al mismo un segundo párrafo con la siguiente redacción:

“Las plazas obtenidas en esta convocatoria por el procedimiento de prórroga sólo podrán ser ejercidas durante el curso 2003/04, debiendo participar nuevamente en la convocatoria correspondiente, si se deseara continuar desempeñando actividades docentes en Educación a Distancia.”

Tercero.- Se modifica el anexo II, relativo a las plazas, que queda redactado en los términos del anexo a esta Resolución.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente éste o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2003.-
El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

ANEXO II PLAZAS - CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS A DISTANCIA

ID PLAZA	ISLA	CODIGO	CENTRO	TIPO PLAZA	PLAZAS	DEFINITIVOS	PRÓRROGA	VACANTES	OBSERVACIONES
219	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	201-FILOSOFIA	2	2	0	0	
220	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	202-GRIEGO	1	0	0	1	
221	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	203-LATIN	1	1	0	0	
222	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	204-LENGUA CASTELLANA Y LINGÜÍSTICA	3	1	2	0	
223	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	205-GEOGRAFIA E HISTORIA	4	2	1	1	
224	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	206-MATEMÁTICAS	4	1	1	2	
225	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	207-FÍSICA Y QUÍMICA	3	0	2	1	
226	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	208-BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	2	0	0	
227	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	209-DIBUJO	1	1	0	0	
228	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	210-FRANCÉS	1	1	0	0	
229	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	211-INGLÉS	2	2	0	0	

ID PLAZA	ISLA	CODIGO	CENTRO	TIPO PLAZA	PLAZAS	DEFINITIVOS	PRÓRROGA	VACANTES	OBSERVACIONES
230	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	360-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2	0	2	0	
231	GRAN CANARIA	35008536	CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	460-PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	0	0	1	
232	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	201-FILOSOFÍA	2	1	1	0	
233	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	202-GRIEGO	1	1	0	0	
234	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	203-LATÍN	1	1	0	0	
235	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	204-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	3	0	0	
236	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	205-GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3	0	0	
237	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	206-MATEMÁTICAS	3	3	0	0	
238	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	207-FÍSICA Y QUÍMICA	2	2	0	0	
239	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	208-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4	2	2	0	
240	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	209-DIBUJO	1	1	0	0	
241	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	210-FRANCÉS	1	0	1	0	
242	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	211-INGLÉS	2	2	0	0	
243	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	300-TECNOLOGÍA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1	0	1	0	
244	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	360-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2	0	1	1	
245	TENERIFE	38010141	CEAD SANTA CRUZ DE TENERIFE	460-PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	0	0	1	

759 Dirección General de Personal.- Resolución de 25 de abril de 2003, por la que se corrigen errores en la Resolución de 3 de abril de 2003, que hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas para funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Canarias para el curso escolar 2003/04.

Advertidos errores en la Resolución de 3 de abril de 2003, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas para funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación de Personas Adultas de Canarias (CEPA) para el curso escolar 2003/04 (B.O.C. nº 78, de 24.4.03).

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento sus errores materiales o de hecho, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Se suprime el apartado 16.3 de la citada Resolución.

Segundo.- El apartado 16.4 pasa a ser el 16.3, y se añade al mismo un segundo párrafo con la siguiente redacción:

“Las plazas obtenidas en esta convocatoria por el procedimiento de prórroga sólo podrán ser ejercidas durante el curso 2003/04, debiendo participar nuevamente en la convocatoria correspondiente, si se deseara continuar desempeñando actividades docentes en Educación de Personas Adultas.”

Tercero.- Se modifica el anexo II, relativo a las plazas, que queda redactado en los términos del anexo a esta Resolución.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente éste o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2003.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

ANEXO II

PLAZAS - CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS - CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ID PLAZA	ISLA	CODIGO	CENTRO	TIPO PLAZA	PLAZAS	DEFINITIVOS	PRÓRROGA	VACANTES	OBSERVACIONES
179	FUERTEVENTURA	35008007	CEPA FUERTEVENTURA NORTE	211-INGLÉS	1	0	0	1	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: PUERTO DEL ROSARIO, BETANCURIA, LA OLIVA Y ANTIGUA
180	FUERTEVENTURA	35010181	CEPA FUERTEVENTURA SUR	211-INGLÉS	1	0	0	1	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: PAJARA Y TUINEJE
181	GRAN CANARIA	35007982	CEPA LAS PALMAS	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
182	GRAN CANARIA	35007982	CEPA LAS PALMAS	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
183	GRAN CANARIA	35008019	CEPA TELDE-CASCO	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: TELDE
184	GRAN CANARIA	35008962	CEPA AGÜIMES-INGENIO	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: AGÜIMES E INGENIO
185	GRAN CANARIA	35008974	CEPA GÁLDAR	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: MOYA, SANTA MARÍA DE GUÍA, GÁLDAR Y AGAETE
186	GRAN CANARIA	35008986	CEPA SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: SANTA LUCÍA DE TIRAJANA
187	GRAN CANARIA	35008986	CEPA SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	204-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	0	1	0	PERFIL LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: SANTA LUCÍA DE TIRAJANA
188	GRAN CANARIA	35008986	CEPA SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS ZONA DE ATENCIÓN: SANTA LUCÍA DE TIRAJANA
189	GRAN CANARIA	35009620	CEPA MOGÁN	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: MOGÁN
190	GRAN CANARIA	35009632	CEPA LAS PALMAS-CIUDAD ALTA	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
191	GRAN CANARIA	35009632	CEPA LAS PALMAS-CIUDAD ALTA	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
192	GRAN CANARIA	35009644	CEPA LAS PALMAS-CONO SUR	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
193	GRAN CANARIA	35009644	CEPA LAS PALMAS-CONO SUR	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
194	GRAN CANARIA	35009656	CEPA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	211-INGLÉS	1	0	0	1	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

ID PLAZA	ISLA	CODIGO	CENTRO	TIPO PLAZA	PLAZAS	DEFINITIVOS	PRORROGA	VACANTES	OBSERVACIONES
195	GRAN CANARIA	35009668	CEPA SANTA BRIGIDA	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA comparte CEPA VALSEQUILLO ZONA DE ATENCIÓN: SANTA BRIGIDA, SAN MATEO, TEJEDA Y VALSEQUILLO
196	GRAN CANARIA	35009681	CEPA TELDE-LA ROCHA	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: TELDE
197	GRAN CANARIA	35010324	CEPA LAS PALMAS-TAMARACEITE	211-INGLÉS	1	0	0	1	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
198	LANZAROTE	35007969	CEPA TITERROYGATRA	211-INGLÉS	1	0	0	1	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ISLA DE LANZAROTE
199	LANZAROTE	35007969	CEPA TITERROYGATRA	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: ISLA DE LANZAROTE
200	LA GOMERA	38009618	CEPA SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	211-INGLÉS	1	0	0	1	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ISLA DE LA GOMERA
201	LA PALMA	38009621	CEPA GUAYAFANTA	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ISLA DE LA PALMA
202	LA PALMA	38009621	CEPA GUAYAFANTA	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: ISLA DE LA PALMA
203	TENERIFE	38009023	CEPA PUERTO DE LA CRUZ	206-MATEMÁTICAS	1	0	0	1	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: PUERTO DE LA CRUZ, LA OROTAVA, LOS REALEJOS, SANTA ÚRSULA, LA VICTORIA DE ACENTEJO Y LA MATANZA DE ACENTEJO
204	TENERIFE	38009023	CEPA PUERTO DE LA CRUZ	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: PUERTO DE LA CRUZ, LA OROTAVA, LOS REALEJOS, SANTA ÚRSULA, LA VICTORIA DE ACENTEJO Y LA MATANZA DE ACENTEJO
205	TENERIFE	38009035	CEPA SANTA CRUZ DE TENERIFE	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: SANTA CRUZ DE TENERIFE
206	TENERIFE	38009035	CEPA SANTA CRUZ DE TENERIFE	204-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	0	1	0	PERFIL LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: SANTA CRUZ DE TENERIFE
207	TENERIFE	38009035	CEPA SANTA CRUZ DE TENERIFE	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS ZONA DE ATENCIÓN: SANTA CRUZ DE TENERIFE
208	TENERIFE	38009035	CEPA SANTA CRUZ DE TENERIFE	207/208-FÍSICA Y QUÍMICA/BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	1	0	0	1	PERFIL CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL ZONA DE ATENCIÓN: SANTA CRUZ DE TENERIFE
209	TENERIFE	38009060	CEPA SAN CRISTÓBAL	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: LA LAGUNA (EXCEPTO COSTA)
210	TENERIFE	38009060	CEPA SAN CRISTÓBAL	204-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	0	1	0	PERFIL LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: LA LAGUNA (EXCEPTO COSTA)

ID PLAZA	ISLA	CODIGO	CENTRO	TIPO PLAZA	PLAZAS	DEFINITIVOS	PRÓRROGA	VACANTES	OBSERVACIONES
211	TENERIFE	38009060	CEPA SAN CRISTÓBAL	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS ZONA DE ATENCIÓN: LA LAGUNA (EXCEPTO COSTA) PERFIL INGLÉS+LENGUA
212	TENERIFE	38010505	CEPA GUÍA DE ISORA	211-INGLÉS	1	0	1	0	CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ADEJE, ARONA, GRANADILLA DE ABONA, GUÍA DE ISORA, SAN MIGUEL, SANTIAGO DEL TEIDE Y VILAFLORES
213	TENERIFE	38010505	CEPA GUÍA DE ISORA	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: ADEJE, ARONA, GRANADILLA DE ABONA, GUÍA DE ISORA, SAN MIGUEL, SANTIAGO DEL TEIDE Y VILAFLORES
214	TENERIFE	38010517	CEPA GÜIMAR	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ARAFO, ARICO, CANDELARIA, FASNIA Y GÜIMAR
215	TENERIFE	38011091	CEPA LA GUANCHA	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: LA GUANCHA Y SAN JUAN DE LA RAMBLA
216	TENERIFE	38011108	CEPA TEJINA	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: LA LAGUNA COSTA, TEGUESTE Y ZONA DE ANAGA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE COMPARTES CON CEPA ACENTEJO-TACORONTE
217	TENERIFE	38011108	CEPA TEJINA	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: LA LAGUNA COSTA, TEGUESTE Y ZONA DE ANAGA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE COMPARTES CON CEPA ACENTEJO-TACORONTE
218	TENERIFE	38011741	CEPA ICOD DE LOS VINOS	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ICOD DE LOS VINOS, GARACHICO, EL TANQUE, LOS SILOS Y BUENAVISTA DEL NORTE

760 *Dirección General de Personal.- Resolución de 25 de abril de 2003, por la que se corrigen errores en la Resolución de 3 de abril de 2003, que hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas para funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Canarias para el curso escolar 2003/04.*

Advertidos errores en la Resolución de 3 de abril de 2003, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, plazas para funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en Centros de Educación de Personas Adultas de Canarias (CEPA) para el curso escolar 2003/04 (B.O.C. nº 78, de 24.4.03), como consecuencia de la estimación, en virtud de la Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de septiembre de 2002, registrada en el Libro de Resoluciones el día 11 de octubre de 2002, con el nº 8761, de un recurso de reposición interpuesto por Dña. Pilar Pastor Ferrer.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento sus errores materiales o de hecho, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Se modifican las plazas con número de identificación 170 (Centro Santa Cruz de Tenerife) del anexo II: en las plazas que figuran como vacantes, se reduce una plaza, pasando de 2 a 1 plaza y en las plazas que figuran como prórrogas se incrementa en 1 plaza el número de prórrogas, pasando de 3 a 4 plazas.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente éste o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2003.-
El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

195	GRAN CANARIA	35009668	CEPA SANTA BRIGIDA	211-INGLES	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+ LENGUA CASTELLANA compare CEPA VALSEQUILLO ZONA DE ATENCIÓN: SANTA BRIGIDA, SAN MATEO, TEJEDA Y VALSEQUILLO
196	GRAN CANARIA	35009681	CEPA TELDE-LA ROCHA	211-INGLES	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+ LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: TELDE
197	GRAN CANARIA	35010324	CEPA LAS PALMAS-TAMARACEITE	211-INGLES	1	0	0	1	PERFIL INGLÉS+ LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
198	LANZAROTE	35007969	CEPA TITERROYGATRA	211-INGLES	1	0	0	1	PERFIL INGLÉS+ LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ISLA DE LANZAROTE
199	LANZAROTE	35007969	CEPA TITERROYGATRA	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: ISLA DE LANZAROTE
200	LA GOMERA	38009618	CEPA SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	211-INGLES	1	0	0	1	PERFIL INGLÉS+ LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ISLA DE LA GOMERA

201	LA PALMA	38009621	CEPA GUAYAFANTA	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ISLA DE LA PALMA
202	LA PALMA	38009621	CEPA GUAYAFANTA	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: ISLA DE LA PALMA
203	TENERIFE	38009023	CEPA PUERTO DE LA CRUZ	206-MATEMÁTICAS	1	0	0	1	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: PUERTO DE LA CRUZ, LA OROTAVA, LOS REALEJOS, SANTA ÚRSULA, LA VICTORIA DE ACENTEJO Y LA MATANZA DE ACENTEJO
204	TENERIFE	38009023	CEPA PUERTO DE LA CRUZ	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: PUERTO DE LA CRUZ, LA OROTAVA, LOS REALEJOS, SANTA ÚRSULA, LA VICTORIA DE ACENTEJO Y LA MATANZA DE ACENTEJO
205	TENERIFE	38009035	CEPA SANTA CRUZ DE TENERIFE	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: SANTA CRUZ DE TENERIFE
206	TENERIFE	38009035	CEPA SANTA CRUZ DE TENERIFE	204-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	0	1	0	PERFIL LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: SANTA CRUZ DE TENERIFE
207	TENERIFE	38009035	CEPA SANTA CRUZ DE TENERIFE	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS ZONA DE ATENCIÓN: SANTA CRUZ DE TENERIFE
208	TENERIFE	38009035	CEPA SANTA CRUZ DE TENERIFE	207/208-FÍSICA Y QUÍMICA/BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	1	0	0	1	PERFIL CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL ZONA DE ATENCIÓN: SANTA CRUZ DE TENERIFE
209	TENERIFE	38009060	CEPA SAN CRISTÓBAL	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: LA LAGUNA (EXCEPTO COSTA)
210	TENERIFE	38009060	CEPA SAN CRISTÓBAL	204-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	0	1	0	PERFIL LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: LA LAGUNA (EXCEPTO COSTA)
211	TENERIFE	38009060	CEPA SAN CRISTÓBAL	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS ZONA DE ATENCIÓN: LA LAGUNA (EXCEPTO COSTA)
212	TENERIFE	38010505	CEPA GUÍA DE ISORA	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ADEJE, ARONA, GRANADILLA DE AROBA, GUÍA DE ISORA, SAN MIGUEL, SANTIAGO DEL TEIDE Y VILAFLORES

213	TENERIFE	38010505	CEPA GÜJA DE ISORA	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: ADEJE, ARONA, GRANADILLA DE ABONA, GUIA DE ISORA, SAN MIGUEL, SANTIAGO DEL TEIDE Y VILAFLOL
214	TENERIFE	38010517	CEPA GÜIMAR	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ARAFO, ARICO, CANDELARIA, FASNIA Y GÜIMAR
215	TENERIFE	38011091	CEPA LA GUANCHA	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: LA GUANCHA Y SAN JUAN DE LA RAMBLA
216	TENERIFE	38011108	CEPA TEJINA	211-INGLES	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: LA LAGUNA COSTA, TEGUESTE Y ZONA DE ANAGA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE COMPORTE CON CEPA ACENTEJO-TACORONTE
217	TENERIFE	38011108	CEPA TEJINA	206-MATEMÁTICAS	1	0	1	0	PERFIL MATEMÁTICAS ZONA DE ATENCIÓN: LA LAGUNA COSTA, TEGUESTE Y ZONA DE ANAGA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE COMPORTE CON CEPA ACENTEJO-TACORONTE
218	TENERIFE	38011741	CEPA ICOD DE LOS VINOS	211-INGLÉS	1	0	1	0	PERFIL INGLÉS+LENGUA CASTELLANA ZONA DE ATENCIÓN: ICOD DE LOS VINOS, GARACHICO, EL TANQUE, LOS SILOS Y BUENAVISTA DEL NORTE

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

761 *ORDEN de 25 de abril de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de los Centros de día dedicados a la atención social de personas mayores dependientes de la Consejería competente en materia de asuntos sociales.*

El artículo 29 de la Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones, dispone que son Centros de día aquellos que, con exclusión del hospedaje, prestan a sus usuarios servicios sociales, asistenciales, culturales, recreativos y de promoción de salud, procurando la realización de actividades tendentes al fomento de la participación personal y de grupo y la inserción de las personas mayores en el medio social, sin desprenderse de su ambiente familiar.

Por su parte, el artículo 20 de la citada Ley 3/1996, determina que todos los recursos de alojamientos y de estancias para personas mayores situados en la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto públicos como privados, habrán de disponer de un reglamento de régimen interior regulador de su organización y funcionamiento, normas de convivencia, órganos de participación y derechos y deberes de los residentes del centro.

Igualmente, en el referido artículo se preceptúa que el reglamento de régimen interior y sus eventuales modificaciones deberán ser aprobados por el órgano competente en materia de asuntos sociales del Gobierno de Canarias.

Así mismo, el artículo 10 del Decreto 63/2000, de 25 de abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección y régimen de infracciones y sanciones de centros para personas mayores y sus normas de régimen interno, determina que corresponde, entre otros, a la Consejería competente en materia de servicios sociales aprobar el reglamento de régimen interno de los centros y servicios.

En su virtud, vistos los textos legales citados y demás normas de pertinente aplicación,

DISPONGO:

Artículo único.- Se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de los Centros de día dedicados a la atención social de personas mayores dependientes de la Consejería competente en materia de asuntos sociales, aun cuando su gestión se encuentre encomendada a otras Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Todas aquellas situaciones o incidencias contradictorias que se susciten por la aplicación del Reglamento objeto de la presente Orden se someterán a su consideración y resolución por parte del titular de la Viceconsejería de Asuntos Sociales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas, a la entrada en vigor de la presente Orden, cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo dispuesto en la misma, y en particular, la Resolución de 26 de agosto de 1986, de la Dirección General de Bienestar Social, de desarrollo de la Orden de 31 de julio de 1986, reguladora de la elección de representantes y constitución de las Juntas de Gobierno de los Centros de Tercera Edad.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

En su caso, el Titular del Departamento competente en materia de asuntos sociales dictará cuantas resoluciones, instrucciones y circulares sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

En el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente Orden deberá efectuarse la convocatoria para la constitución de la Junta de Coordinación.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Orden, y el Reglamento que aprueba, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS CENTROS DE DÍA DE ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE ASUNTOS SOCIALES.

TÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO

Artículo 1.- Objeto.

El presente Reglamento de régimen interno será de aplicación a todos aquellos Centros de día dependientes de la Consejería competente en materia de asuntos sociales aun cuando su gestión se en-

cuentre encomendada a otras Administraciones Públicas.

Artículo 2.- Centros de día.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1996, de 11 de julio, de Participación de las Personas Mayores y de la Solidaridad entre Generaciones, son Centros de día aquellos establecimientos en los que, con exclusión del hospedaje, se presten, a sus usuarios, servicios sociales, asistenciales, culturales, recreativos y de promoción de salud, procurando la realización de actividades tendentes al fomento de la participación personal y de grupo y la inserción en el medio social, sin desprenderse de su ambiente familiar.

TÍTULO II

USUARIOS Y PERSONAL DE LOS CENTROS

CAPÍTULO I

DE LOS USUARIOS

Artículo 3.- Usuarios.

1. Podrán ser usuarios de los Centros de día:

a) Los mayores de 60 años.

b) Los pensionistas mayores de 50 años cuando estén afectos de incapacidad física, psíquica o sensorial, en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran, según determinación de las correspondientes Comisiones Insulares de Valoración.

c) Los que no habiendo alcanzado la edad de 60 años cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.

d) Los que, no reuniendo los requisitos de los puntos a), b) o c), acrediten su convivencia, como pareja conyugal o de hecho, con quien sí reúna dichos requisitos.

e) Los canarios emigrantes que retornen al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias y que reúnan los requisitos de edad determinados en el presente artículo.

2. Con carácter general, no podrán ser usuarios de los Centros de día aquellas personas que hayan sido objeto de privación de sus derechos de usuario en otros Centros como consecuencia de expediente sancionador.

3. Tampoco podrán ser usuarios de los Centros de día aquellas personas que padezcan enfermedades infecto-contagiosas o psíquicas susceptibles de alterar las normas de convivencia.

4. Los Centros de día que así lo acuerden podrán establecer la posibilidad de admitir, como colaboradores, a personas que, no encontrándose comprendidas en el punto 1 del presente artículo, se consideren útiles para el mejor funcionamiento de las actividades del Centro o como elementos de fomento de las relaciones intergeneracionales.

Artículo 4.- Condición de usuario.

Únicamente se podrá disfrutar de la condición de usuario en un Centro de día, si bien, de forma excepcional, se podrá ser beneficiario de los servicios del resto de los Centros dependientes del Gobierno de Canarias o de aquellos otros que, por medio de convenio u otra fórmula administrativa, tengan acordada la prestación con la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, de conformidad con el apartado g) del artículo 6.

Artículo 5.- Pérdida de la condición de usuario.

La condición de usuario de los Centros de día se perderá por alguna de las siguientes causas:

a) Fallecimiento.

b) A petición propia.

c) Cuando en un expediente sancionador haya recaído resolución firme de privación de los derechos de usuario y hasta tanto dure tal sanción.

d) Adquisición de la condición de usuario en otro Centro dependiente del Gobierno de Canarias.

e) Pérdida de los requisitos necesarios para acceder a dicha condición.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Artículo 6.- Derechos.

Los usuarios de los Centros de día podrán utilizar todas las instalaciones y servicios de los mismos, dentro de las normas que al respecto se establezcan y, en particular, de los siguientes:

a) Participar en los órganos de participación y representación del Centro del que sea usuario en la forma que corresponda.

b) Beneficiarse de los servicios y prestaciones establecidas para la atención de los usuarios en el ámbito del Centro respectivo y en las condiciones que a tal efecto se determinen.

c) Participar de las actividades que se organicen para los usuarios de su Centro de día y colaborar con sus conocimientos y experiencia en el desarrollo de las mismas.

d) Formar parte de las Comisiones de Actividades previstas en el presente Reglamento.

e) Elevar por escrito a la Junta de Coordinación del Centro de día o a la Dirección del mismo propuestas relativas a la mejora de los servicios y actividades.

f) Tener acceso a todas aquellas publicaciones que se reciban en el Centro.

g) Utilizar los servicios de otros Centros cuando la disponibilidad de los mismos lo permita y la correspondiente Junta de Coordinación lo acuerde.

h) Participar como elector y elegible en los procesos electorales del Centro.

i) Ser titular del documento acreditativo de la condición de usuario de su Centro de día.

Artículo 7.- Deberes.

Son deberes de los usuarios de los Centros de día los siguientes:

a) Conocer y cumplir el presente Reglamento de régimen interno y las reglas particulares de cada Centro, así como los acuerdos e instrucciones emanados de la Junta de Coordinación y de la Dirección del Centro.

b) Utilizar adecuadamente las instalaciones y materiales del Centro.

c) Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo dentro del Centro y en cualquier otro lugar relacionado con sus actividades.

d) Poner en conocimiento de la Junta de Coordinación y de la Dirección del Centro las anomalías e irregularidades que observe en el mismo.

CAPÍTULO III

DEL PERSONAL DE LOS CENTROS DE DÍA

Artículo 8.- Régimen.

1. El personal de la Comunidad Autónoma de Canarias que preste sus servicios en los Centros de

día se regirá por las normas de la Función Pública Canaria o por las de las Corporaciones Locales, en lo que les fuera de aplicación, en los supuestos de Convenio de encomienda de gestión del Centro.

2. Las funciones del personal de los Centros de día serán, además de las que con carácter general les correspondan, las que se detallan en los artículos siguientes.

Artículo 9.- Director.

Corresponden al Director las siguientes funciones:

a) Representar, en el ámbito del Centro de día, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Representar al Centro de día fuera del mismo.

c) Aplicar el conjunto de las disposiciones reguladoras del funcionamiento del Centro y cooperar con la Junta de Coordinación.

d) Elaborar el presupuesto de gastos del Centro así como realizar el seguimiento, control y ejecución del mismo.

e) Administrar los bienes propios del Centro.

f) Participar en la Asamblea General y en la Junta de Coordinación del Centro.

g) Cualesquiera otras que le fueran encomendadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con las necesidades del Centro.

Artículo 10.- Trabajador Social.

Corresponden al Trabajador Social las siguientes funciones:

a) Participar en la Asamblea General y en la Junta de Coordinación del Centro.

b) Proporcionar asesoramiento técnico para la elaboración, ejecución y evaluación del programa de actividades.

c) Cualesquiera otras que le fueran encomendadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con las necesidades del Centro.

TÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN
Y REPRESENTACIÓN

Artículo 11.- Órganos de participación y representación.

Los órganos de participación y representación de los Centros de día son la Asamblea General, las Comisiones de Actividades y la Junta de Coordinación.

CAPÍTULO I

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 12.- Concepto.

La Asamblea General es el máximo órgano de participación en el Centro.

Artículo 13.- Composición.

La Asamblea General está compuesta por los usuarios del Centro de día, por el Director y por el Trabajador Social del mismo, por un representante de la Dirección General competente en materia de asuntos sociales y por un representante de la Administración de la que dependa el Centro en el supuesto de que aquella fuera distinta a la de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 14.- Funciones.

Competen a la Asamblea General las siguientes funciones:

- a) Conocer el presupuesto del Centro y aprobar los programas anuales de actividades.
- b) Aprobar los proyectos y normas de régimen interior del Centro.
- c) Conocer el informe anual de actividades de la Junta de Coordinación.
- d) Ratificar a los que hayan sido elegidos en las Comisiones de Actividades para la Junta de Coordinación.
- e) Cualesquiera otras que en lo sucesivo pudieran atribuirsele o le fueran adjudicadas.

Artículo 15.- Funcionamiento.

1. La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, y en sesión extraordinaria, cuantas veces fueren necesarias, a petición de la Junta de Coordinación del Centro mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple de sus miembros, o a iniciativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de

Canarias, o a petición del quince por ciento de los usuarios del Centro.

2. La convocatoria de la Asamblea General se realizará por el Director del Centro y, en el supuesto de vacante, ausencia o enfermedad u otra causa legal, por el Director General competente en materia de asuntos sociales, con una antelación de quince días hábiles, dándose público conocimiento de la misma a los usuarios del Centro.

En los Centros cuya gestión esté encomendada, la convocatoria, en el supuesto de vacante, ausencia o enfermedad del Director, la efectuará el Concejal Delegado del Área de asuntos sociales o persona en quien delegue.

3. En la convocatoria de la Asamblea General se deberá concretar el lugar y hora de su celebración así como el Orden del día.

4. La Asamblea General quedará constituida válidamente, en primera convocatoria, con la asistencia de al menos el diez por ciento de los usuarios y, en segunda convocatoria, con cualquiera que sea el número de los usuarios asistentes.

5. Una vez reunida la Asamblea General se realizará la oportuna elección de Presidente y Vicepresidente, que constituirán la Mesa, cuyo mandato finalizará al término de la Asamblea. Esta elección se llevará a cabo por el procedimiento de mano alzada previa presentación de candidatos a cada cargo. Por el mismo sistema será elegido el Secretario de la Asamblea, que podrá, en su caso, recabar apoyo técnico del Director o Trabajador Social del Centro.

6. Los acuerdos de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de los presentes, salvo en los casos en los que la convocatoria determine otro quórum.

7. El Secretario redactará y autorizará el acta de la sesión, la cual habrá de ser conformada por los componentes de la Mesa, y en la que se especificará el número de asistentes, la constitución de la Mesa, el desarrollo del Orden del día y los acuerdos y decisiones adoptadas. Una copia del acta se hará pública en el tablón de anuncios del Centro.

CAPÍTULO II

JUNTA DE COORDINACIÓN

Artículo 16.- Concepto.

La Junta de Coordinación es el órgano del Centro de día al que corresponde, fundamentalmente, mantener la coordinación estable y solidaria de los usuarios y programar la realización de actividades tendentes

al fomento de las relaciones de éstos con el medio sociocomunitario y de relaciones intergeneracionales.

Artículo 17.- Convocatoria, composición y funciones.

1. El mandato de la Junta de Coordinación de cada Centro finaliza el día que cumplan los dos (2) años desde la fecha de su constitución.

Corresponde al Centro Directivo competente en materia de asuntos sociales la convocatoria de las elecciones, en el plazo de un mes previo a la fecha de expiración del mandato.

2. Los miembros de la Junta de Coordinación serán ratificados por la Asamblea General de entre sus miembros, con representación de los usuarios y de la Administración o dirección del centro.

3. La composición y funciones de la Junta de Coordinación se determinarán en un Reglamento que deberá ser aprobado por la Asamblea General.

CAPÍTULO III

COMISIONES DE ACTIVIDADES

Artículo 18.- Concepto.

Las Comisiones de Actividades son órganos que están formados por los participantes en cada una de las distintas actividades del Centro y que tendrán intervención en todos aquellos asuntos relacionados con esa actividad en concreto.

Artículo 19.- Composición.

1. Son electores y elegibles todos los participantes en cada una de las actividades programadas en el Centro a la fecha de la convocatoria, que no hayan sido sancionados por la comisión de infracciones graves o muy graves en la forma prevista en la Ley 3/1996, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones, y que no se encuentren incurso en alguno o algunos de los supuestos contemplados en el artículo 24 del presente Reglamento.

Tampoco podrán ser candidatos a participantes en la Comisión de Actividades, aquellos usuarios que ostenten tal condición en otros Centros de día, o estén representando tal condición en cualquier otra actividad del Centro.

2. En aquellas actividades cuya identidad y número de los usuarios sea imprecisa, tales como las excursiones, bailes, etc., se abrirá un plazo de diez días para la inscripción a los efectos de determinar quiénes son electores y elegibles.

3. Al plazo del párrafo anterior, seguirá otro de veinte días para la presentación de las candidaturas.

4. En las Comisiones de Actividades se elegirá, de entre sus componentes, por votación secreta y basando la mayoría simple, el representante de la actividad en la Junta de Coordinación.

TÍTULO IV

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 20.- De las infracciones y sanciones.

A todo lo dispuesto en el presente Reglamento le será de aplicación, en lo referente a la determinación de infracciones y sanciones, lo dispuesto en el Título V de la Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y la solidaridad entre generaciones.

Artículo 21.- Competencia sancionadora.

Serán competentes para incoar y resolver los expedientes sancionadores los siguientes órganos unipersonales:

- El Director General de Servicios Sociales en las infracciones leves.

- El Viceconsejero de Asuntos Sociales en las infracciones graves.

- El Consejero de Empleo y Asuntos Sociales en las infracciones muy graves.

Artículo 22.- Prescripción.

1. Las infracciones leves prescriben a los seis meses, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años.

2. Los plazos de prescripción de las infracciones comenzarán a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

3. El plazo de prescripción de las infracciones se interrumpirá a la recepción por el usuario del escrito en el que se le comunica la incoación de expediente sancionador y el nombramiento del instructor. Si el expediente se paraliza por causas ajenas a la voluntad del presunto infractor, transcurrido un período de un mes sin reanudarse, seguirá contando el plazo de prescripción.

Artículo 23.- Actuaciones previas.

Conocido por parte de la Dirección del Centro, o denunciado un hecho susceptible de ser tipificado como infracción, se podrá llevar a cabo una primera comprobación acerca de la veracidad del mismo.

Las actuaciones previas serán realizadas por los órganos que tengan atribuidas funciones de investigación, averiguación e inspección en la materia y, en defecto de éstos, por la persona u órgano administrativo que se determine por el órgano competente para la iniciación y resolución del procedimiento.

Artículo 24.- Medidas provisionales.

1. El órgano competente para resolver podrá adoptar en cualquier momento del procedimiento, mediante acuerdo motivado, las medidas de carácter provisional que resulten necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, el buen fin del procedimiento, evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción y las exigencias de los intereses generales.

2. Las medidas provisionales deberán ajustarse a la intensidad, proporcionalidad y necesidades de los objetivos que se pretenden lograr en cada caso concreto.

3. Específicamente, podrán acordarse las siguientes medidas provisionales:

- Inhabilitación para participar en los órganos de representación de los usuarios, asambleas, actos públicos o actividades.
- Expulsión temporal del centro.

Artículo 25.- Notificaciones y publicidad.

El organismo competente para resolver pondrá en conocimiento de la Junta de Coordinación del Centro su resolución, notificándosele asimismo en debida forma al interesado.

En el caso de infracciones graves o muy graves, la Dirección del Centro hará pública la resolución en el Centro para conocimiento del resto de los usuarios.

Artículo 26.- Recursos.

Contra las sanciones impuestas, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan, podrán interponerse los recursos oportunos de acuerdo con las leyes de procedimiento administrativo y de la jurisdicción contencioso-administrativa en vigor y sus normas de aplicación.

762 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Resolución de 8 de abril de 2003, por la que se otorga la habilitación como entidad colaboradora de adopción internacional para actuar en la República de Lituania a la Asociación Familia Universal.*

Vista la anterior propuesta del Jefe del Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico en relación al expediente nº 04/2003 sobre solicitud para habilitación como entidad colaboradora de adopción internacional para la República de Lituania, presentada por la Asociación Familia Universal, y teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

Primero.- Que por D. Julián García Díez, en nombre y representación de la Asociación Familia Universal, se presentó, por medio de escrito de fecha 19 de febrero de 2003, solicitud para obtener la pertinente habilitación como entidad colaboradora de adopción internacional en la República de Lituania, acompañando la documentación que se adjunta con la solicitud, y tramitándose bajo el nº 04/2003.

Segundo.- Que, examinada la documentación acompañada, se comprobó que se acompañaba toda la documentación que exigen los artículos 4 y siguientes del Decreto 200/1997, de 7 de agosto.

Tercero.- Que del informe emitido por el técnico de esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, se desprende que la solicitante cumple con los requisitos exigidos para ser habilitada como entidad colaboradora de adopción internacional para el país solicitado: República de Lituania, habiendo sido acreditada sin limitación temporal por la Agencia de Adopción bajo el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el día 5 de noviembre de 2002, para actuar en el ámbito de la República de Lituania.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que la Dirección General de Protección del Menor y la Familia es competente para resolver el presente expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 200/1997, de 7 de agosto (B.O.C. nº 109, de 20.8.97), por el que se regula la habilitación de las entidades colaboradoras de adopción internacional.

Segundo.- Que el artículo 27.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 122, de 16.9.91), atribuye a los jefes de servicios la competencia de instruir y formular la propuesta de resolución en aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos.

Tercero.- Que la Disposición Adicional Primera de la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, faculta a las Comunidades Autónomas para habilitar, en su territorio, a asociaciones o fundaciones no lucrativas como instituciones colaboradoras de integración familiar para intervenir en funciones de mediación en adopciones.

Cuarto.- El Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional celebrado en La Haya el día 29 de mayo de 1993, ratificado por España por instrumento de 18 de julio de 1995, en su artículo 22 especifica la posibilidad de atribuir a personas u organismos privados, sin ánimo de lucro, las funciones conferidas a la autoridad central, dentro de los límites permitidos por la Ley y bajo el control de las autoridades competentes.

Quinto.- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aborda la regulación de la adopción internacional, distinguiendo, en su artículo 25, las funciones que han de ejercer directamente las Entidades Públicas de aquellas funciones de mediación que pueden delegar en entidades colaboradoras que gocen de la correspondiente acreditación.

Sexto.- La Ley territorial 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, se refiere en su artículo 77 a la adopción internacional y define, en el Capítulo I del Título VIII, a las entidades colaboradoras como aquellas fundaciones y asociaciones de carácter no lucrativo que hayan sido reconocidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para desempeñar actividades y tareas relacionadas con la atención integral a los menores que se establezcan en las normas de desarrollo de dicha Ley. Y, en desarrollo de la mencionada Ley se emitió el Decreto 200/1997, de 7 de agosto, por el que se regula la habilitación de las entidades de colaboración internacional (B.O.C. nº 109, de 20.8.97).

Séptimo.- El artículo 35, letra f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, entre los derechos de los ciudadanos, recoge el de "no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante".

Vistas las normas citadas y las demás de aplicación general al presente supuesto, así como la propuesta del Jefe del Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico, en uso de las facultades atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Conceder la habilitación como entidad colaboradora de adopción internacional a la Asociación Familia Universal para actuar en la República de Lituania, para la realización de las funciones y actuaciones previstas en el Capítulo IV del Decreto 200/1997, de 7 de agosto.

La presente habilitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del citado Decreto 200/1997, tendrá carácter definitivo al haber quedado acreditado que la entidad colaboradora ha sido autorizada para actuar en el Estado para la que ha sido habilitada mediante resolución formal de sus autoridades competentes, que ha sido puesta en conocimiento de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

Segundo.- Inscribir, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del citado Decreto 200/1997, en el Registro de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional que se llevará en la Dirección General de Protección del Menor y la Familia a la Asociación Familia Universal como entidad colaboradora de adopción internacional habilitada para actuar en la República de Lituania, haciendo constar en el asiento registral las circunstancias previstas reglamentariamente en el artículo 15 de la Orden de 27 de abril de 1999, por la que se regulan los Registros de Tutelas, Guardas, Acogimiento, Adopción y de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Resolución, y comunicarla a la Administración del Estado (Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 200/1997.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la solicitante, haciéndole saber que la misma no pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Viceconsejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5, apartado cuarto del mencionado Decreto 200/1997.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 2003.- El Director General de Protección del Menor y La Familia, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden nº 243, de 7.4.03), Maite Larrea Díez.

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Economía,
Hacienda y Comercio**

1841 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 21 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia relativa a la cartografía y actualización de datos del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los Polígonos de Jinámar, San Cristóbal, Cruz de Piedra, Las Remudas y La Paterna en Gran Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2ª.

Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35007.

Teléfono: (928) 307149.

Fax: (928) 307137.

Expte.: C-7-2003/LP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: realización de la cartografía y actualización de datos del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en los Polígonos de Jinámar, San Cristóbal, Cruz de Piedra, Las Remudas y La Paterna en Gran Canaria.

Lugar de entrega: Dirección General de Patrimonio y Contratación en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 431, 2ª planta.

Plazo de entrega: la realización del objeto del contrato tendrá los siguientes plazos parciales de ejecución:

- Fase 1ª: Polígono de Jinámar: tres meses desde la fecha de firma del contrato.

- Fase 2ª: Polígono de San Cristóbal: seis meses desde la fecha de firma del contrato.

- Fase 3ª: Polígono de Cruz de Piedra: siete meses desde la fecha de firma del contrato.

- Fase 4ª: Polígono de Las Remudas: nueve meses desde la fecha de firma del contrato.

- Fase 5ª: Polígono de La Paterna: doce meses desde la fecha de firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto total de licitación asciende a setenta mil (70.000,00) euros, distribuido en las siguientes anualidades:

- Ejercicio 2003: 40.833,33 euros.

- Ejercicio 2004: 29.166,67 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será necesario constituir garantía provisional por importe de mil cuatrocientos (1.400) euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Domicilio: calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis, de Las Palmas de Gran Canaria, código postal 35007, teléfono (928) 307149, fax (928) 307137 y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife, en la planta 6ª, código postal 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476600.

También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Fecha límite: 14,00 horas del día 26 de mayo de 2003.

Documentación a presentar: la que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente contrato.

Lugar de presentación: los señalados en el punto sexto del presente anuncio.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: no.

9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la calle León y Castillo, 431, 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, celebrándose a las 12,00 horas del día 3 de junio de 2003.

10. OTRA INFORMACIÓN.

En las direcciones y teléfonos indicados.

11. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

Correrán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 2003.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

1842 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 22 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de tres cabrestantes de varada en distintos núcleos pesqueros de Lanzarote, término municipal de Haría.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 8/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de tres cabrestantes de varada en distintos núcleos pesqueros de Lanzarote (término municipal de Haría).

b) Número de unidades a entregar: tres.

c) División por lotes y número: no hay lotes.

d) Lugar de entrega: en los Refugios Pesqueros de Punta Mujeres, Arrieta y Orzola, término municipal de Haría, isla de Lanzarote.

e) Plazo de entrega: tres meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: noventa y cinco mil ciento noventa y cinco (95.195,00) euros, como presupuesto máximo.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de mil novecientos tres euros con noventa céntimos (1.903,90 euros).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Secretaría Territorial de Las Palmas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 455089.

e) Telefax: (928) 306773.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras.

b) Solvencia técnica: relación de los principales suministros realizados por la empresa en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en

el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

No es preceptivo.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2003.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

1843 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 22 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de modificación del foso del travelift en el Puerto de Arguineguín, término municipal de Mogán, isla de Gran Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 10/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: modificación del foso del travelift en el Puerto de Arguineguín (término municipal de Mogán, isla de Gran Canaria).

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Puerto Pesquero de Arguineguín (término municipal de Mogán, isla de Gran Canaria).

d) Plazo de ejecución: tres meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento setenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete euros con sesenta y ocho céntimos (172.497,68 euros).

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (3.449,95 euros).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Secretaría Territorial de Las Palmas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (928) 455089 (Las Palmas de Gran Canaria).

e) Telefax: (928) 306773 (Las Palmas de Gran Canaria).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grupo F, Subgrupos 1 y 3 y Categoría d).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea lo acreditarán de la forma siguiente:

• La solvencia económica y financiera se acreditará mediante informe de instituciones financieras o declaración relativa a la cifra de negocios global y

de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

• La solvencia técnica se acreditará por alguno de los medios siguientes:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del vigesimotavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes (concurso): no se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

No es preceptivo.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2003.-
El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

1844 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 22 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de casetas de pertrechos en el Refugio Pesquero de San Cristóbal, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 11/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: construcción de casetas de pertrechos en el Refugio Pesquero de San Cristóbal (término municipal de Las Palmas de Gran Canaria).

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Refugio Pesquero de San Cristóbal (término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria).

d) Plazo de ejecución: seis meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento veintiún mil novecientos noventa euros con veintinueve céntimos (121.990,29 euros).

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de dos mil cuatrocientos treinta y nueve euros con ochenta y un céntimos (2.439,81 euros).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Secretaría Territorial de Las Palmas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (928) 455089 (Las Palmas de Gran Canaria).

e) Telefax: (928) 306773 (Las Palmas de Gran Canaria).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo C, subgrupo 4 y categoría b).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea lo acreditarán de la forma siguiente:

- La solvencia económica y financiera se acreditará mediante informe de instituciones financieras o declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- La solvencia técnica se acreditará por alguno de los medios siguientes:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del vigesimotavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (Las Palmas de Gran Canaria).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes (concurso): no se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

No es preceptivo.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2003.- El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1845 *Viceconsejería de Cultura y Deportes.- Anuncio de 22 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en distintas dependencias de la Dirección Territorial de Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife.*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Viceconsejería de Cultura y Deportes.

OBJETO DEL CONTRATO.

Limpieza en distintas dependencias de la Dirección Territorial de Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Un año.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Diecisiete mil setecientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos (17.788,80 euros).

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en:

- Viceconsejería de Cultura y Deportes: Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 5ª planta, Edificio de Servicios Múltiples I, teléfono (928) 306000, fax (928) 455023, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

- Dirección Territorial de Cultura y Deportes: calle Villalba Hervás, 4, 5ª planta, teléfono (922) 474100, fax (922) 243330, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

- Internet: <http://www.gobcan.es/pliegos/>.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo finalizará a los 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la presente publicación, a las 13,00 horas. Si el último día recayese en sábado, se presentarán en los Registros Generales del Gobierno de Canarias: Edificio de Servicios Múltiples I, en Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Servicios Múltiples II, en Santa Cruz de Tenerife.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

En acto público, en la primera sede referida, al séptimo día natural del último día de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas. Si recayese en sábado, pasará al día hábil siguiente.

GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2003.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Ángel Marrero Alayón.

1846 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en el mantenimiento de aplicaciones para las memorias estadísticas, absentismo y rendimientos escolares.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 03/14.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio consistente en el mantenimiento de aplicaciones para las memorias estadísticas, absentismo y rendimientos escolares.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 180.303,60 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación o <http://gobiernodecanarias.org/> o <http://educa.rcanaria.es>.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Teléfono: (922) 477600 y (928) 455100, respectivamente.

e) Telefax: (922) 477741 y (928) 455200, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas será grupo III, subgrupo 3, categoría A. Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la clasificación grupo V, subgrupo 2, categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea no necesitarán disponer de dicha clasificación, debiendo acreditar su solvencia técnica, económica y financiera conforme a la cláusula 4.2 del Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14 o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001 o Las Palmas de Gran Canaria-35001, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 14.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: a las 9,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - - .

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Exento.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

En la página web del Gobierno de Canarias <http://gobiernodecanarias.org/pliegos> y en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes <http://educa.rcanaria.es>.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2003.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

1847 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de abril de 2003, que adjudica el concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para el material educativo de la Formación Profesional y la tramitación de títulos académicos de la Dirección General de Centros.*

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para el material educativo de la Formación Profesional y la tramitación de títulos académicos de la Dirección General de Centros, por concurso, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Resolución de fecha 12 de marzo de 2003, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la realización de un gasto máximo de 76.721,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 03.18.02.421A.640.03 y 04.18.02.421 A. 640.03, Proyecto de Inversión 94618E02 "Equipos de Procesos de la Información".

2º) Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta en el expediente actas calificando la documentación presentada por las empresas licitadoras, así como acta de apertura de proposiciones económicas.

3º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de la cláusula 16.5, se determina a favor de la empresa Centro Tecnológico de Canarias, S.L. por un importe total de setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (74.486,41 euros), distribuidos en las anualidades siguientes:

Año 2003: 60.943,45 euros.
Año 2004: 13.542,96 euros.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo previsto en el artículo 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, en relación a que las Secretarías Generales Técnicas tendrán todas las facultades inherentes a la contratación de los servicios propios de su Centro Directivo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

1º) Adjudicar el concurso (procedimiento abierto), tramitación urgente, del servicio consistente en el desarrollo de software de aplicación para el material educativo de la Formación Profesional y la tramitación de títulos académicos de la Dirección General de Centros, a favor de la empresa Centro Tecnológico de Canarias, S.A. por un importe de setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (74.486,41 euros), distribuidos en las anualidades siguientes:

Año 2003: 60.943,45 euros.
Año 2004: 13.542,96 euros.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de la presente, constituya a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación del contrato, y cuyo importe asciende a 2.979,46 euros en la forma prevista en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

3º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, proceda a formalizar el contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2003.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

1848 *Dirección General de Infraestructura Educativa.- Anuncio de 5 de mayo de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la obra consistente en la construcción de un Centro de Secundaria y Bachillerato de 22 unidades y 2 Talleres en Gran Tarajal, Tuineje, Fuerteventura.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Consejería de Educación, Cultura y Deportes

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Infraestructura Educativa.

G.C.-35/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

1.- Construcción de un Centro de Secundaria y Bachillerato de 22 unidades y 2 Talleres en Gran Tarajal, Tuineje, Fuerteventura, por importe de 4.713.331,19 euros.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: Fuerteventura.

d) Plazo de ejecución: el indicado en el Pliego de Cláusulas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el indicado en el objeto del contrato.

5. GARANTÍAS.

Ver cláusula 11, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris y Avenida 1º de Mayo, 11.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfono: (922) 477800/(928) 455100.

e) Telefax: (922) 477745/(928) 455303.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: ver en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la

publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección General de Infraestructura Educativa y Registro General de la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas.

1º) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa y Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris y Avenida 1º de Mayo, 11.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Educativa (Sala de Juntas).

b) Domicilio: calle J. Zárata y Penichet, s/n, Edificio Arco Iris.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En caso de que existan proposiciones enviadas por correo, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los boletines oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2003.- El Director General de Infraestructura Educativa, Higinio Rafael Hernández Álvarez.

Consejería de Sanidad y Consumo

1849 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 14 de abril de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de aparataje y mobiliario clínico con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra.- Expte. 2003-HC-32.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 2003-HC-32.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de aparataje y mobiliario clínico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 26 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 117.722,70 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, s/n (Las Palmas de Gran Canaria) y calle Pérez de Rozas, 5 (Santa Cruz de Tenerife).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfono: (928) 308021/22/23/24.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 (Las Palmas de Gran Canaria) y calle Pérez de Rozas, 5 (Santa Cruz de Tenerife).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1 (Las Palmas de Gran Canaria).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de abril de 2003.- El Director General de Recursos Económicos, Juan Carlos Pérez Frías.

1850 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 21 de abril de 2003, por el que se corrige el anuncio de 31 de marzo de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del suministro de camas y otro mobiliario complementario con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra, y se abre un nuevo período de licitación.*

En el Boletín Oficial de Canarias nº 73, de fecha 15 de abril de 2003, se publicó el anuncio de licitación del expediente 2003-HC-31 para la contratación del suministro de camas y otro mobiliario complementario para el Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria Ofra, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Habiéndose omitido las especificaciones técnicas mencionadas en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 2003-HC-31.

Como consecuencia de lo anterior, y por aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero.- Corregir la omisión producida en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas, añadiendo las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que componen el lote del referido expediente.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, concediendo un nuevo plazo de presentación de documentación por los licitadores en el expediente 2003-HC-31, que finalizará el octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente omisión, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 2003.- El Director General de Recursos Económicos, Juan Carlos Pérez Frías.

Administración Local

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

1851 *ANUNCIO de 24 de marzo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de la ejecución de obras de reparaciones en diversos colegios públicos (Proyectos RAM-2003).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria.

2. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle León y Castillo, 270, 5ª planta (Servicio de Contratación).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35005.

d) Teléfono y telefax: (928) 446166. Fax (928) 446161.

e) Fecha límite de obtención de documentos: la de finalización de la convocatoria.

3. OBJETO DE LOS CONTRATOS.

Ejecución de las siguientes obras de reparaciones en los colegios públicos que se indican, de este término municipal (Proyectos RAM-2003):

Expediente número 8/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito I-A (Cervantes, Gutiérrez Rubalcava, Almirante Antequera, Islas Baleares, Carlos Navarro Ruiz y 24 de Junio).

b) Presupuesto de licitación: 134.380,99 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación del Estado del grupo C, subgrupo completo, categoría c).

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 9/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito I-B (Preescolar Princesa Tenesoya, Batería de San Juan, Aragón y San Roque).

b) Presupuesto de licitación: 85.382,98 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional para la ejecución del contrato, o acreditación de una clasificación suficiente.

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 10/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito II (Alcalde Ramírez Bethencourt, Drago, Guiniguada, Laurisilva I, Laurisilva II, Los Tarahales y Pintor Néstor).

b) Presupuesto de licitación: 209.472,86 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación del Estado del grupo C, subgrupo completo, categoría c).

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 11/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito III (Aguadulce, Iberia, Mesa y López, Giner de Los Ríos, Suárez Naranjo y Alcaravaneras).

b) Presupuesto de licitación: 173.247,70 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación del Estado del grupo C, subgrupo completo, categoría c).

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 12/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito IV (Santa Catalina y Fernando Guanarteme).

b) Presupuesto de licitación: 30.892,61 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional para la ejecución del contrato, o acreditación de una clasificación suficiente.

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 13/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito V (Las Coloradas, Galicia, León y Castillo y Canteras).

b) Presupuesto de licitación: 67.833,68 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional para la ejecución del contrato, o acreditación de una clasificación suficiente.

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 14/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito VI-

A (Atlántida, Néstor de La Torre, Teobaldo Power, Calvo Sotelo y Santiago Ramón y Cajal).

b) Presupuesto de licitación: 61.706,60 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional para la ejecución del contrato, o acreditación de una clasificación suficiente.

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 15/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito VI-B (García Escámez, Cataluña, Reyes Católicos y Pepe Dámaso).

b) Presupuesto de licitación: 61.128,21 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional para la ejecución del contrato, o acreditación de una clasificación suficiente.

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 16/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito VII-A (Isabel La Católica, Santa Bárbara, Buenavista I, Buenavista II y García Lorca).

b) Presupuesto de licitación: 101.902,51 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional para la ejecución del contrato, o acreditación de una clasificación suficiente.

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 17/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito VII-

B (César Manrique, Feria del Atlántico, Siete Palmas, Preescolar Boliche y Las Torres).

b) Presupuesto de licitación: 142.963,37 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación del Estado del grupo C, subgrupo completo, categoría c).

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 18/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito VIII-A (José del Rosario Umpiérrez, Siete Puertas, Los Altos-La Milagrosa, San Lorenzo, Adán del Castillo, Valencia y Alfredo Kraus).

b) Presupuesto de licitación: 168.209,78 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación del Estado del grupo C, subgrupo completo, categoría c).

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 19/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito VIII-B (Ciudad del Campo, Cortijo de San Gregorio, El Toscón, Las Mesas, María Jesús Pérez Morales, Los Giles y Asturias).

b) Presupuesto de licitación: 202.388,10 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación del Estado del grupo C, subgrupo completo, categoría c).

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 20/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito IX-A (Néstor Álamo, Europa, Doctor Juan Negrín, León y Pintor Manolo Millares).

b) Presupuesto de licitación: 207.770,05 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación del Estado del grupo C, subgrupo completo, categoría c).

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Expediente número 21/03:

a) Descripción del objeto: Proyecto RAM 2003. Reparaciones en colegios públicos del Distrito IX-B (Adela Santana, Camilo José Cela, Salvador Manrique de Lara, San José Artesano I y II, La Calzada y Los Hoyos).

b) Presupuesto de licitación: 114.431,93 euros.

c) Plazo de ejecución: 2 meses, como máximo.

d) Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional para la ejecución del contrato, o acreditación de una clasificación suficiente.

- Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Provincia de Las Palmas; entendiéndose que la fecha de vencimiento que cronológicamente se produzca en último lugar será considerada como vencimiento de la convocatoria.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Domicilio: León y Castillo, 270, 1ª planta (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: exclusivamente si esa posibilidad aparece recogida en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: León y Castillo, 270, 6ª planta (Salón de Reuniones).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el quinto día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

e) Hora: doce.

7. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta de los adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de marzo de 2003.- El Alcalde, p.d., el Concejal de Hacienda y Contratación, Francisco Javier Fernández Roca.

1852 ANUNCIO de 24 de marzo de 2003, por el que se hace público el concurso para la ejecución de las obras de repavimentación de calzadas con mezcla bituminosa en caliente en varios distritos de la ciudad.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: repavimentación de calzadas con mezcla bituminosa en caliente en varios distritos de la ciudad.

b) Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución de las obras: seis meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

671.459,71 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle León y Castillo, 270, 5ª planta (Servicio de Contratación).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35005.

d) Teléfono y telefax: (928) 446166, fax (928) 446161.

e) Fecha límite de obtención de documentación: la de finalización de la convocatoria.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación del Estado del grupo G, subgrupo 4, categoría e).

b) Otros requisitos: señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Provincia de Las Palmas; entendiéndose que la fecha de vencimiento que cronológicamente se produzca en último lugar será considerada como vencimiento de la convocatoria.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- Domicilio: calle León y Castillo, 270, 1ª planta (Registro General).

- Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde el día siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

e) Admisión de variantes: exclusivamente si esa posibilidad aparece recogida en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Domicilio: calle León y Castillo, 270, 6ª planta (Salón de Reuniones).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

e) Hora: doce.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de marzo de 2003.- El Alcalde, p.d., el Concejal de Hacienda y Contratación, Francisco Javier Fernández Roca.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

1853 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 14 de febrero de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Paso a subterráneo de un tramo de línea taya en la Urbanización La Agazal.- Expte. nº AT 02/171.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 02/171, denominado: Paso a subterráneo de un tramo de línea taya en la Urbanización La Agazal.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo existente A-104257 y su final en nuevo apoyo A-108661, con longitud total de 271 metros y sección de 1 x 150 mm² Al, y otra aérea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo nuevo A-108661 y su final en apoyo existente A-100597, con longitud total de 135 metros y sección de 78,6 mm² Al-Aw, afectando al término municipal de Gáldar.

El presupuesto de la instalación citada es de 19.790 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares

Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

1854 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 24 de abril de 2003, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Junta Electoral Central de 8 de abril de 2003, que aprueba los modelos de actas a utilizar por las Mesas Electorales y por la Junta Electoral de Canarias en las elecciones al Parlamento de Canarias de 2003.*

Por la Junta Electoral Central, en su reunión el día 8 de abril de 2003, se ha adoptado Acuerdo del siguiente tenor literal:

“1º) Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.g) de la L.O.R.E.G., a propuesta de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, los modelos de actas de escrutinio de la Mesa, de sesión, de constitución de la Junta para el escrutinio general, de escrutinio, de sesión/es del escrutinio y de proclamación.

2º) Publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

3º) Trasladar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, que ordenará la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.”

En cumplimiento del referido acuerdo se publican a continuación los modelos de actas aprobados como anexos 1 a 4, y los modelos de Acta de Escrutinio de la Mesa (PC 6.4), y Acta de la Sesión (PC 6.5).

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

ANEXO 1

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANARIAS 2003

JUNTA ELECTORAL DE CANARIAS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

PRESIDENTE

D.
.....

VOCALES

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

SECRETARIO

D.
.....

REPRESENTANTES

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

APODERADOS

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

En siendo las horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general.

EL PRESIDENTE LOS VOCALES EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes Los Apoderados

ANEXO 3

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANARIAS 2003

JUNTA ELECTORAL DE CANARIAS

ACTA DE LA SESIÓN/ES DEL ESCRUTINIO

PRESIDENTE

D.
.....

VOCALES

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

SECRETARIO

D.
.....

REPRESENTANTES

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

APODERADOS

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

En siendo las horas del día de de 20....., y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las correspondientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas.

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

EL PRESIDENTE LOS VOCALES EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes Los Apoderados

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:
(Indicar las reclamaciones)

.....
.....
.....
.....
.....

Siendo resueltas por la Mesa electoral según se indica:
(Relacionar las resoluciones adoptadas)

.....
.....
.....
.....
.....

Se han emitido los siguientes votos particulares:
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa electoral y motivo del voto)

.....
.....
.....
.....
.....

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso)

.....
.....
.....
.....
.....

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y a las horas del día al principio señalado, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1855 *Dirección General de Comercio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de marzo de 2003, que somete al trámite de información pública la solicitud de licencia comercial, junto con el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico en el expediente administrativo iniciado por Dña. Fátima Afonso Cabrera, en nombre y representación de la entidad mercantil Mercadona, S.A., para la implantación de un gran establecimiento especializado supermercado, en el término municipal de Puerto de la Cruz (Tenerife).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 14 de enero, Dña. Fátima Afonso Cabrera, en representación de la entidad mercantil Mercadona, S.A., presentó solicitud para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado supermercado, en el término municipal de Puerto de la Cruz, isla de Tenerife.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial para los grandes establecimientos comerciales, procede por esta Dirección General someter la citada solicitud de licencia, junto con el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico, al trámite de información pública por un plazo de 20 días.

A los citados hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 5, apartado 5, del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de licencia para los grandes establecimientos comerciales, establece: "La Dirección General de Comercio someterá la solicitud de licencia, con el correspondiente proyecto y el informe de impacto social y económico, a información pública por un plazo de 20 días (mediante la oportuna publicación en el B.O.C.)".

Segundo.- Que el artículo 86, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece: "A tal efecto se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma, o en el de la Provincia respectiva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, o la parte del mismo que se acuerde.

El anuncio señalará el lugar de exhibición y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a 20 días".

Tercero.- Que es competente esta Dirección General para adoptar la presente Resolución, en base a los fundamentos jurídicos anteriormente alegados.

Por todo lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O:

Someter a información pública por un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la solicitud de licencia comercial, así como el correspondiente proyecto e informe de impacto social del expediente administrativo, iniciado por Dña. Fátima Afonso Cabrera, en nombre y representación de la entidad mercantil Mercadona, S.A., para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado supermercado, en el término municipal de Puerto de la Cruz, isla de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, encontrándose dicho expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada, en la sede de la Dirección General de Comercio, sita en el Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, planta 8, Santa Cruz de Tenerife, a fin de que éstos, si lo estimaren pertinente, puedan formular las alegaciones que consideren precisas.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2003.-
El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

1856 *Dirección General de Comercio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de abril de 2003, que somete al trámite de información pública la solicitud de licencia comercial, junto con el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico en el expediente administrativo iniciado por Dña. Fátima Afonso Cabrera, en nombre y representación de la entidad mercantil Mercadona, S.A., para la implantación de un gran establecimiento especializado supermercado, en el término municipal de Puerto de la Cruz (Tenerife).- Expte. nº TF-11/2003.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 31 de enero de 2003, Dña. Fátima Afonso Cabrera, en nombre y representación de la entidad mercantil Mercadona, S.A., presentó solicitud para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado supermercado, en Sector 2, Los Cachazos, parcela nº 11, término municipal de Puerto de la Cruz, isla de Tenerife.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial para los grandes establecimientos comerciales, procede por esta Dirección General someter la solicitud de la referida licencia, con el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico, al trámite de información pública por un plazo de 20 días.

A los citados hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 5, apartado 5, del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de licencia para los grandes establecimientos comerciales, establece: "La Dirección General de Comercio someterá la solicitud de licencia, con el correspondiente proyecto y el informe de impacto social y económico, a información pública por un plazo de 20 días (mediante la oportuna publicación en el B.O.C.)".

Segundo.- Que el artículo 86, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece: "A tal efecto se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma, o en el de la Provincia respectiva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, o la parte del mismo que se acuerde.

El anuncio señalará el lugar de exhibición y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a 20 días".

Tercero.- Que es competente esta Dirección General para adoptar la presente Resolución, en base a los fundamentos jurídicos anteriormente alegados.

Por todo lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O:

Someter a información pública por un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la solicitud de licencia comercial, así como el correspondiente proyecto e informe de impacto social del expediente administrativo, iniciado por Dña. Fátima Afonso Cabrera, en nombre y representación de la entidad mercantil Mercadona, S.A., para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado supermercado, en Sector 2, Los Cachazos, parcela nº 11, término municipal de Puerto de la Cruz, isla de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, encontrándose dicho expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada, en la sede de la Dirección General de

Comercio, sita en el Edificio de Usos Múltiples 1, Avenida de Anaga, 35, planta 8, Santa Cruz de Tenerife, a fin de que éstos, si lo estimaren pertinente, puedan formular las alegaciones que consideren precisas.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2003.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

1857 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 26 de marzo de 2003, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 65/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie, supermercado, en la Avenida Los Artesanos, s/n, término municipal de Ingenio (Gran Canaria), a instancia de la entidad mercantil Mercadona, S.A.*

Habiendo sido presentada por la entidad Mercadona, S.A. solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie, supermercado, en la Avenida de Los Artesanos, s/n, en el término municipal de Ingenio (Gran Canaria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2003.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

1858 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 26 de marzo de 2003, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 66/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie, supermercado, en el término municipal de Telde (Gran Canaria), a instancia de la entidad mercantil Mercadona, S.A.*

Habiendo sido presentada por la entidad Mercadona, S.A. solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie, supermercado, en el término municipal de Telde (Gran Canaria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2003.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

1859 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 26 de marzo de 2003, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 78/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada en la venta de materiales de construcción, en el Polígono Industrial El Goro (Telde), a instancia de la entidad mercantil Azulejos Insulares, S.A.*

Habiendo sido presentada por la entidad Azulejos Insulares, S.A. solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada en la venta de materiales de construcción, en el Polígono Industrial de El Goro, en el término municipal de Telde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publi-

cación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2003.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

1860 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 22 de abril de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado, agrupados según el municipio correspondiente a su último domicilio conocido, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente

autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2003.- La Tesorera Jefe, Clara Díaz Monzón.

FECHA DILIGENCIA
16/12/2002

DILIGENCIA
Nº ORDEN
01 -1996/11907 021

CONCEPTO
DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

MUNICIPIO DE: ARRECIFE

SUJETO PASIVO
42615780T CABRERA MEDINA, JOSE

MUNICIPIO DE: ARUCAS

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42839861S GODOY PEREZ, JUAN JOSE	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -1997/02163	043	23/01/2003

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43754142T BOUROUSOUZIAN RODRIGUEZ, GREGORIO	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -1994/00200	022	12/11/2002
B35051473 INMOBILIARIA TAMADABA, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -1995/00085	017	14/11/2002
4282492B SANTANA GARCIA, ANTONIO	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -1998/03694	025	16/12/2002
B35349885 PROYCONSME S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -2000/01945	022	14/11/2002
A28006567 ROYAL & SUN ALLIANCE, S.A. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGURO	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -2002/03625	001	16/12/2002

MUNICIPIO DE: MOGAN

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
A35082122 SOL Y VISTA,S.A.	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -1999/03152	002	20/11/2002

MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA

SUJETO PASIVO
X0836029W STINGL WALTER, HERBERT

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Nº ORDEN DILIGENCIA

01 -1999/04071 006

FECHA DILIGENCIA

13/12/2002

MUNICIPIO DE: S N TOLENTINO

SUJETO PASIVO
42583350T UMPIERREZ PEÑATE, ANTONIA ROSALIA

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Nº ORDEN DILIGENCIA

01 -2000/01460 007

FECHA DILIGENCIA

27/12/2002

MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA

SUJETO PASIVO
43645896S PRADA FARIAS, ALICIA MINERVA

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Nº ORDEN DILIGENCIA

01 -1997/02895 011

FECHA DILIGENCIA

25/11/2002

MUNICIPIO DE: TEGUISE

42901767M SUJETO PASIVO SUAREZ DIAZ, MIGUEL ANGEL

CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -2002/00649	010	05/12/2002

MUNICIPIO DE: TELDE

15890786V SUJETO PASIVO BARRANCO RUIZ, ALVARO
42573773Z REYES VEGA, JUAN
B35427590 ZERAUSTERLANZ 2.S.L.

CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -1997/01197	012	14/11/2002
DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -1998/00484	009	25/11/2002
DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -1999/00824	002	13/12/2002

MUNICIPIO DE: OROTAVA

43652979Z SUJETO PASIVO NEGRIN CRUZ, HUMBERTO OSCAR

CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	01 -1997/01481	010	25/11/2002

1861 *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 22 de abril de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Las Palmas, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado, agrupados según el municipio correspondiente a su último domicilio conocido, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma:

Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

MUNICIPIO DE: Arucas.

SUJETO PASIVO: 78473154Y, Guerra Díaz, Luis.
CONCEPTO: dilig. de embargo de sueldos.
Nº ORDEN: 01-2002/03266.
DILIGENCIA: 001.
FECHA DILIGENCIA: 6.2.03.

MUNICIPIO DE: Las Palmas de Gran Canaria.

SUJETO PASIVO: 07213743T, Gómez García, Alfonso.
CONCEPTO: dilig. de embargo de sueldos.
Nº ORDEN: 01-1999/01620.
DILIGENCIA: 011.
FECHA DILIGENCIA: 13.2.03.

SUJETO PASIVO: 42646244N, Dávila Izquir, Laureano R.
CONCEPTO: dilig. de embargo de sueldos.
Nº ORDEN: 01-1999/01670.
DILIGENCIA: 004.
FECHA DILIGENCIA: 13.2.03.

MUNICIPIO DE: Telde.

SUJETO PASIVO: 42748695K, López López, Antonio.
CONCEPTO: dilig. de embargo de sueldos.
Nº ORDEN: 01-1997/03096.
DILIGENCIA: 019.
FECHA DILIGENCIA: 3.1.03.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2003.- La Tesorera Jefe, Clara Díaz Monzón.

1862 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 10 de abril de 2003, relativo a notificación de Resoluciones correspondientes a los intereses de demora devengados por los reintegros de subvenciones, que se siguen en esta Unidad de Recaudación.*

La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones de este Servicio de Recaudación, a los interesados que se relacionan, por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces la notificación en los domicilios reseñados por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a continuación se relacionan las Resoluciones correspondientes a los intereses de demora devengados por los reintegros de subvenciones, que se siguen en esta Unidad de Recaudación:

Expte. nº ID93/01:

R E S U E L V O:

Que la entidad Eurohorizonte, S.L., deberá proceder al pago de la cantidad de 4.414.343 pesetas (cuatro millones cuatrocientas catorce mil trescientas cuarenta y tres pesetas) correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad íntegra, percibida en concepto de subvención, hasta el vencimiento en período voluntario de cobro con fecha 7 de mayo de 2001, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expte. nº ID94/01:

R E S U E L V O:

Que la entidad Macarotecnia, S.L., deberá proceder al pago de la cantidad de 306.795 pesetas (trescientas seis mil setecientas noventa y cinco pesetas) correspondiente a los intereses de demora generados en los últimos cinco años, hasta el momento de su vencimiento en período voluntario con fecha 20 de diciembre de 2000, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expte. nº ID95/01:

R E S U E L V O:

Que la entidad Macarotecnia, S.L., deberá proceder al pago de la cantidad de 568.913 pesetas (quinientas sesenta y ocho mil novecientas trece pesetas) correspondiente a los intereses de demora generados en los últimos cinco años, hasta el momento de su vencimiento en período voluntario con fecha 20 de diciembre de 2000, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expte. nº ID08/02:

R E S U E L V O:

Que la entidad Grupo Davyrub, S.L., deberá proceder al pago de la cantidad de 924,45 euros (153.816 pesetas), correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 38.584,98 euros (6.420.000 pesetas), y fecha de pago el 20 de febrero de 2001, hasta la fecha de su reintegro, el 28 de julio de 2001, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expte. nº ID49/02:

R E S U E L V O:

Que Dña. María Isabel Díaz Expósito, deberá proceder al pago de la cantidad de 867,52 euros, correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de las cantidades percibidas en concepto de subvención, por importes de 2.404,05 y 4.932,82 euros (400.000 y 820.752 pesetas), y fechas de pago el 20 de noviembre de 1998 y 10 de septiembre de 1999, respectivamente, hasta la fecha de reintegro, el 3 de diciembre de 2001, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expte. nº ID57/02:

R E S U E L V O:

Que D. Juan José Rodríguez Santos, deberá proceder al pago de la cantidad de 399,95 euros, correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 7.136,69 euros (1.187.446 pesetas), y fecha de pago el 31 de octubre de 2000, hasta la fecha de reintegro, el 20 de noviembre de 2001, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expte. nº ID120/02:

R E S U E L V O:

Que Dña. Neida Josefina Carballo Seco, deberá proceder al pago de la cantidad de 370,49 euros, correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 3.606,07 euros (600.000 pesetas), y fecha de pago el 10 de marzo de 2000, hasta la fecha de reintegro, el 23 de abril de 2000, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

Expte. nº ID123/02:

RESUELVO:

Que Dña. María del Carmen Ugarte Maisterrena, deberá proceder al pago de la cantidad de 248,87 euros, correspondiente a los intereses de demora devengados desde el momento del abono de la cantidad percibida en concepto de subvención, por importe de 6.225,04 euros (1.035.760 pesetas), y fecha de pago el 24 de julio de 2001, hasta la fecha de reintegro, el 15 de mayo de 2002, siendo aplicable el tipo legal del dinero, según los Presupuestos Generales.

La obligación de pago establecida en estas Resoluciones, no exime de las demás responsabilidades en que se haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento del beneficiario, y que se exigirán, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, el ingreso deberá realizarse de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Se le advierte que el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará la exigibilidad del recargo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso de la deuda se podrá realizar en la cuenta corriente que se indica a continuación, sin perjuicio de las restantes entidades bancarias autorizadas a tal efecto.

Titular de la cuenta: "Gobierno de Canarias. Cuenta restringida, reintegro de subvención e intereses de demora" código de banco: 2065, código de sucursal: 0000, dígitos de control: 08, número de cuenta: 1114005381.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, en el plazo de 15 días, recurso de reposición an-

te el Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife o reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artº. 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Trece de dicha Ley, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Dicha deuda podrá ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento, con el consiguiente pago de los intereses de demora devengados, previa solicitud en la Tesorería Territorial correspondiente, según determinan los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2003.- La Tesorera Jefe, Ariane Martínez Sáenz.

1863 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 24 de abril de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2003.- La Tesorera Jefe, Ariane Martínez Sáenz.

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
X1051026H	KAY , KEVIN ARTHUR VICENT	02 1996/05947	004	24/02/2003
X0164557S	ASHOK , MOHANDAS	02 2002/00326	009	24/02/2003
09324654V	HERNANDEZ ZURDO, MIRIAM	02 2002/01438	001	24/02/2003
B38288502	RENT A CAR YAIZA, SL	02 2001/02028	002	13/03/2003
42070034K	CAMPOS DELGADO, MARIA CONCEPCION	02 1999/01229	024	13/03/2003
78561145E	RODRIGUEZ GONZALEZ, JESUS	02 2002/00912	007	13/03/2003
42162767H	PEREZ PEREZ, JUAN CARLOS	02 2002/00450	008	13/03/2003
B38423232	WILD ENTERPRICE SL	02 2003/00090	002	13/03/2003

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43610727J	MASCAREÑO GIL, JOSE MANUEL	02 2002/01198	001	24/02/2003
X2121031V	JANKOVSKY , WOLFGANG	02 2000/00153	016	12/03/2003
B38451803	INVERSIONES MARANA SL	02 2000/02676	002	12/03/2003
X1968468J	VYJETSOV , ROMAN IOURIEVITCH	02 2001/02734	002	24/03/2003
X1808595J	KOURSON , OLEG	02 2001/02735	002	24/03/2003
78448653T	TRUJILLO BORDON, JUAN	02 1995/11064	036	20/02/2003
EXT018487	ZEGERS , CORNELIA MARIA CHRISTINA	02 2002/02038	001	25/02/2003
41876409X	PEREZ GONZALEZ, CRISTOBAL	02 2001/03042	021	19/11/2002
X1130159P	WILTSHIRE , THOMAS	02 1999/01764	003	17/02/2003
78699778B	CABRERA VARGAS VICTOR	02 2002/01425	002	23/01/2003
43027257F	SALAMANCA CAPLLONCH, MARIA	020202037001		
42752417V	CABALLERO INFANTE, JUAN JAVIER	029509598001		
B38598819	BAR MIRABAR, S.L.	020201891003		
	NOTIFICACIONES A TERCEROS			
	NOTIFICACIONES A TERCEROS			
	NOTIFICACIONES A TERCEROS			

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1864 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de abril de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos, de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 50/03 interpuesto por D. Rafael Umpiérrez Peñate, y se emplaza a los interesados en el mencionado recurso.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, en el recurso nº 50/03 interpuesto por D. Rafael Umpiérrez Peñate contra el Decreto 149/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo, en la isla de Gran Canaria (C-11),

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 50/03 interpuesto por D. Rafael Umpiérrez Peñate contra el Decreto 149/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo, en la isla de Gran Canaria (C-11).

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en Sala y personarse en los autos en el plazo de nueve días a partir del día siguiente a la notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

1865 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de abril de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencio-*

so-administrativo nº 679/03 interpuesto por la Federación Ecologista Canaria Ben Magec, y se emplaza a los interesados en el mencionado recurso.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso nº 679/03 interpuesto por la Federación Ecologista Canaria Ben Magec contra el Decreto 149/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo, en la isla de Gran Canaria (C-11),

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 679/03 interpuesto por la Federación Ecologista Canaria Ben Magec contra el Decreto 149/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo, en la isla de Gran Canaria (C-11).

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan interesados en el citado recurso para que puedan comparecer en Sala y personarse en los autos en el plazo de nueve días a partir del día siguiente a la notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 2003.- El Director General de Ordenación del Territorio, Rafael Castellano Brito.

Consejería de Sanidad y Consumo

1866 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de abril de 2003, relativa a la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el nº 655/2002, por el Procedimiento Ordinario, a instancias de Stractec Medical, S.A.*

Resolución de 25 de abril de 2003, del Ilmo. Sr. Director General de Recursos Económicos, por la que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido en el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el nº 655/2002, por el Procedimiento Ordinario, a instancias de Stractec Medical, S.A.

Habiéndose recibido escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria en orden a que se disponga la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido en ese Juzgado bajo el nº 655/2002, por el Procedimiento Ordinario, a instancias de Stractec Medical, S.A., contra el Servicio Canario de la Salud en materia de contratación administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, resuelvo hacer público que se concederán quince días desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003.- El Director General de Recursos Económicos, Juan Carlos Pérez Frías.

1867 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de abril de 2003, relativa a la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el nº 681/2002, por el Procedimiento Ordinario, a instancias de Menarini Diagnósticos, S.A.*

Resolución de 25 de abril de 2003, del Ilmo. Sr. Director General de Recursos Económicos, por la que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el nº 681/2002, por el Procedimiento Ordinario, a instancias de Menarini Diagnósticos, S.A.

Habiéndose recibido escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria en orden a que se disponga la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido en ese Juzgado bajo el nº 681/2002, por el Procedimiento Ordinario, a instancias de Menarini Diagnósticos, S.A. contra el Servicio

Canario de la Salud por la tácita denegación de la petición del pago de la cantidad de 151.220,55 euros por suministros y/o servicios realizados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, resuelvo hacer público que se concederán quince días desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2003.- El Director General de Recursos Económicos, Juan Carlos Pérez Frías.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1868 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Orden de 1 de abril de 2003, que dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas por esta Consejería durante el primer trimestre de 2003.*

El Decreto del Gobierno de Canarias 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone en sus artículos 17.4, 22.3 y 24.b) que se publicará trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de las ayudas y subvenciones nominadas y específicas, concedidas por los Departamentos, precisando el objeto, cuantía y beneficiario.

En su virtud, el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales

R E S U E L V E:

Hacer públicas en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de dicha norma, las ayudas y subvenciones de las mencionadas clases concedidas por esta Consejería, durante el cuarto trimestre del año 2002, que se relacionan en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2003.

**EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.**

ANEXO

AYUDAS ESPECÍFICAS

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>DESTINO DE LA SUBVENCIÓN</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
José Manuel Domínguez Cabrera	Gastos de necesidades básicas	601,00
Margarita A. Pérez Álvarez	Gastos derivados del pago de deuda de alquiler	1.474,04
Carmen Gloria Gutiérrez Correa	Deuda de Alquiler	1.431,14
Antonia Lisart Montseny	Gastos derivados del equipamiento básico de cocina	648,00
M ^a Mercedes Rodríguez González	Los Gastos derivados de la adquisición de unas gafas para su hijo Josué González Rodríguez	220,00
Gabriela González Hernández	Gastos derivados de la adquisición de unas gafas graduadas.	667,80
Eunice González Brito	Adquisición de un deshumidificador para su hijo Miguel Eduardo Bautista González	215,00
M ^a del Pilar Alonso Carballo	Adquisición de una silla de ruedas y una grúa de accionamiento eléctrico	4.009,74

SUBVENCIONES NOMINADAS

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>DESTINO DE LA SUBVENCIÓN</i>	<i>IMPORTE EN EUROS</i>
Confederación empresarial de Lanzarote (CEL)	Información y Formación en materia de prevención de riesgos laborales	108.135,00
Confederación provincial de empresarios de s/c de Tenerife	Sistema integrado de prevención de riesgos laborales en el sector del metal	60.211,00
Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal de las Palmas (FEMEPA)	Catálogo y Señalización de riesgos derivados del uso de máquinas, herramientas en las actividades de transformados metálicos y reparaciones navales, del subsector industrial del metal	42.100,00
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Máster de Prevención de Riesgos Laborales 2003	12.021,00
Organización sindical Unión General de Trabajadores Canarias	Página Web y guías informativas de prevención en hostelería, comercio, servicios y alimentación.	150.253,00
Cáritas Diocesana de Canarias	Programa de Juventud 2003	72.000,00
Excmo. Cabildo Insular del Hierro	Rehabilitación de La Casa de la Juventud de Valverde.	42.030,00
Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de La Gomera.	Oficina Insular de Prevención de Riesgos Laborales	20.706,00
Organización Sindical Comisiones Obreras Canarias	Programa de Formación y Asesoramiento para trabajadores de pequeña y mediana empresa	150.253,00
Federación Provincial de Entidades de la Construcción de Santa cruz de Tenerife (FEPECO)	Asesoría de Orientación en Seguridad y Prevención de riesgos laborales.	28.135,00
CEPYME El Hierro	Asesoría de orientación, seguridad y Prevención riesgos laborales	20.706,00
CEPYME La Palma	Asesoría de orientación ,seguridad y prevención de riesgos laborales	20.706,00

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS

BENEFICIARIO	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE EN EUROS
Sociedad de Fomento y Recreo Unión Antigua	Carpintería de madera para el centro	5.000,00
Cabildo Insular de Fuerteventura	Jornadas sobre inmigración y la educación en Fuerteventura	1.521,42
Plataforma de O.N.G.'s del Voluntariado	Seminario para la adaptación de las ONG's a la nueva Ley de Asociaciones	3.000,00

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

1869 ANUNCIO de 21 de marzo de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para ejecución de vallado, en la localidad de Tefía, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Juan Santana Henríquez.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 21 de marzo de 2003, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para ejecución de vallado, en la localidad de Tefía, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Juan Santana Henríquez.

Puerto del Rosario, a 21 de marzo de 2003.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

Cabildo Insular de Tenerife

1870 ANUNCIO de 31 de marzo de 2003, por el que se hace pública la Resolución de 14 de marzo de 2003, que incoa expediente de declaración de Zona Arqueológica, a favor del Barranco del Muerto, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Con fecha 14 de marzo de 2003, la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud de este Excmo. Cabildo Insular dictó, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Zona Arqueológica, a favor del Barranco del Muerto, sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley y,

Resultando que con fecha 26 de febrero de 2003, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico tiene conocimiento del informe emitido por la Sección Técnica de la Unidad de Patrimonio Histórico, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En virtud de lo establecido en el artº. 19 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, donde se señala que “corresponde a cada Cabildo Insular, de oficio o a instancia de parte, incoar los expedientes para declarar de interés cultural los bienes de patrimonio histórico que se encuentren dentro de su respectivo ámbito insular”, es por lo que se eleva al dictamen de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico la propuesta de incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Barranco del Muerto (término municipal de Santa Cruz de Tenerife).

En este sentido ha de indicarse que el referido inmueble contaba con expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, incoado por Resolución de la Consejera Delegada de Patrimonio Histórico del Cabildo de Tenerife, de fecha 6 de junio de 1996; cuya caducidad fue declarada por el Gobierno de Canarias, con efectos del 6 de febrero de 1998; por lo que, habiendo transcurrido el plazo de tres años que establecen, tanto la Ley 4/1999 como la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se propone nuevamente su incoación.

El ámbito de protección propuesto está integrado por dos áreas, separadas por la Autopista TF-1, en el

tramo medio del Barranco del Muerto. La primera de ellas corresponde a una estación de grabados rupestres, documentada desde principios de la década de los 80 del pasado siglo, emplazada a unos 140 m.s.n.m. en la margen derecha del cauce. Consta de una treintena de paneles con diversidad de motivos y técnicas (naviformes, geométricos variados y grafittis), en buen estado de conservación. El área superior corresponde a una cavidad natural, ubicada en la margen derecha del cauce, que cuenta en su interior con un conjunto de cazoletas y canales, circunstancia singular en el repertorio rupestre de la isla de Tenerife. A escasa distancia aguas arriba se localiza una cueva de grandes dimensiones, reutilizada en la actualidad, que debió tener una funcionalidad habitacional. Frente a ella, una gran hoyo o eres, al pie de un salto de agua, conforma un elemento de captación de reservas hídricas en torno al que debió girar el asentamiento aborigen en la zona.

La delimitación propuesta se corresponde con la siguiente descripción:

El área inferior se localiza en la margen derecha del Barranco del Muerto -a cota inferior de la Autopista TF-1-, sobre un afloramiento rocoso de naturaleza basáltica, que forma parte del interfluvio del citado cauce, con una clara orientación hacia el SE. Se trata de un terreno muy transformado por acciones antrópicas pretéritas -roturación para labores agrícolas y aterrazamiento de los terrenos, así como actuales: construcción de la Autopista, vertido de escombros, conducciones de agua, proyectos urbanísticos.

La zona de protección abarca una superficie de unos 2.600 m², localizada en la margen derecha del Barranco del Muerto, entre las cotas 135 y 145 m.s.n.m. El límite oriental del espacio arranca del punto, a cota 135 m.s.n.m. y coordenadas U.T.M. (373.061; 3.145.597), discurriendo en dirección NO-SE sobre el borde superior de la margen derecha del barranco y manteniendo la cota indicada, hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (373.086; 3.145.550). Desde este punto, el límite meridional mantiene la cota 135 m.s.n.m. en dirección oeste, hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (373.041; 3.145.531). A partir de aquí, el límite occidental asciende en dirección SE-NO, con un trazado rectilíneo, hasta alcanzar el punto, a cota 145 m.s.n.m. y coordenadas U.T.M. (373.009; 3.145.574). Desde este punto, el límite septentrio-

nal de la zona conecta, en dirección ESE-ONO, con el punto inicial.

El área superior se localiza en el tramo intermedio del barranco, en un sector con cierto grado de encajamiento y muy degradado por vertido de escombros y basuras. La delimitación tiene como punto origen el más septentrional, situado en el cauce, a 200 m.s.n.m. y con coordenadas U.T.M. (372.814; 3.146.106). Desde aquí, asciende en dirección SO hasta la cota 210 m.s.n.m. en el punto con coordenadas U.T.M. (372.798; 3.146.077). Prosigue por dicha curva de nivel en dirección sur hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (372.839; 3.146.017), desde donde desciende hasta la isohipsa 205 m.s.n.m. en el punto con coordenadas U.T.M. (372.865; 3.145.996). El límite cruza en línea recta el cauce del barranco en dirección este hasta conectar con la isohipsa 200 m.s.n.m. en el punto con coordenadas U.T.M. (372.909; 3.146.004), prosiguiendo por dicha curva de nivel en dirección norte hasta conectar con el punto origen.

Los justificantes de la delimitación propuesta para esta Zona Arqueológica obedecen a las siguientes motivaciones:

1.- Por tratarse de un conjunto rupestre con una adscripción cronológica que arranca desde el período prehistórico hasta fechas posteriores a la conquista de la isla, resulta esencial mantener intacto el entorno natural inmediato en el que se localiza el yacimiento, no sólo para lograr una percepción visual más idónea del mismo, sino para conservar el ambiente físico-natural en cuyo contexto fueron ejecutadas estas manifestaciones culturales.

2.- Como conjunto de manifestaciones rupestres con una elevada fragilidad y muy vulnerables a la acción antrópica, se intenta establecer una zona de seguridad en torno al afloramiento rocoso y a la cueva que sirven de unidades de acogida en cada una de las dos áreas respectivamente, que, además de asegurar la percepción plena del yacimiento, permita su protección frente a los procesos de expansión urbanística que se vienen desarrollando en el área circundante y que, previsiblemente, se incrementarán en el futuro.

3.- Dado el carácter arqueológico del bien que se pretende conservar y proteger, y a tenor de la propia naturaleza de los restos arqueológicos, que suelen encontrarse sepultados y no ser perceptibles en superficie, se hace indispensable fijar un sector de terreno circundante a ambas estaciones rupestres que pudiera albergar vestigios materiales esenciales para el correcto conocimiento e interpretación de las mismas.”

En consecuencia con lo anterior, la Comisión Insular dictamina favorablemente la incoación del citado expediente.

Considerando que según el artículo 18.1.e) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, los bienes inmuebles declarados de interés cultural, lo serán con arreglo a alguna de las categorías establecidas en dicha Ley, siendo una de ellas la de Zona Arqueológica, que es aquel lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles representativos de antiguas culturas.

Considerando que la Disposición Adicional Primera h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia administrativa de conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.

Considerando que según el artículo 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que,

R E S U E L V O:

Primero.- Incoar expediente de declaración de Zona Arqueológica, a favor del Barranco del Muerto, sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley, según la delimitación gráfica y escrita, justificación de la delimitación y descripción del Bien, que figuran en los anexos I y II que acompañan a esta Resolución.

Segundo.- Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Tercero.- Hacer saber al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que, según lo dispuesto en el artº. 20 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, la incoación de un expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural determinará en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de Interés Cultural, y que dicha incoación determinará la suspensión del otorgamiento de licencias municipales de intervención en los inmuebles y sus respectivos entornos, así como los efectos de las ya otorgadas; permitiéndose únicamente en el bien objeto de protección, las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse y aquellas de conservación y consolidación a que se refieren los apartados a) y c) del artículo 46 de la precitada Ley, que contribuyan a la preservación de sus valores históricos y que precisarán autorización del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife [artº. 8.3.b)].

Cuarto.- Ordenar la notificación de esta Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, a fin de promover su anotación preventiva en el Registro General y Regional de Bienes de Interés Cultural y al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos oportunos.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y abrir un período de información pública, a fin de que cuantos tengan

interés, puedan aducir lo que estimen procedente, durante un plazo de veinte (20) días, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle Candelaria, 23, 3ª planta, en Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2003.-
El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.:
la Consejera Insular del Área de Cultura, Educación,
Empleo y Juventud, Dulce Xerach Pérez López.

A N E X O I

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Zona Arqueológica.

A FAVOR DE: Barranco del Muerto.

TÉRMINO MUNICIPAL: Santa Cruz de Tenerife.

DELIMITACIÓN.

La delimitación del ámbito de protección propuesto se justifica en la necesidad de preservar uno de los primeros conjuntos de grabados rupestres conocidos en la isla de Tenerife, caracterizado por una variada representación de motivos esquemáticos y figurativos, ejecutados mediante técnicas de incisión y piqueteado, con o sin abrasión, así como un tramo de barranco que cuenta con una estación de cazoletas y canales ubicada en el interior de una oquedad natural.

La Zona Arqueológica se distribuye en dos sectores. El primero se localiza en la margen derecha del Barranco del Muerto -por debajo de la Autopista TF-1- sobre un afloramiento rocoso de naturaleza basáltica, que forma parte del interfluvio del citado cauce, con una clara orientación hacia el SE. Se trata de un terreno muy transformado por acciones antrópicas pretéritas -roturación para labores agrícolas y aterrazamiento de los terrenos-, así como actuales: construcción de la Autopista, vertido de escombros, conducciones de agua, proyectos urbanísticos. El segundo sector se corresponde con un tramo del cauce medio del barranco -por encima de la Autopista- y en las proximidades del barrio de El Draguillo.

El primer sector cuenta con un perímetro que abarca una superficie de unos 2.600 m², localizada en la margen derecha del Barranco del Muerto, entre las cotas 135 y 145 m.s.n.m. El límite oriental del espacio arranca del punto, a cota 135 m.s.n.m. y coordenadas U.T.M. (373.061; 3.145.597), discurrendo en dirección NO-SE sobre el borde superior de la margen derecha del barranco y manteniendo la cota indicada, hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (373.086; 3.145.550). Desde este punto, el límite meridional mantiene la cota 135 m.s.n.m. en dirección oeste, hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (373.041; 3.145.531). A partir de aquí, el límite occidental asciende en dirección SE-NO, con un trazado rectilíneo, hasta alcanzar el punto, a cota 145 m.s.n.m. y coordenadas U.T.M. (373.009; 3.145.574). Desde este punto, el límite septentrional de la zona conecta, en dirección ESE-ONO, con el punto inicial.

El área superior se localiza en el tramo intermedio del barranco, en un sector con cierto grado de encajamiento y muy degradado por vertido de escombros y basuras. La delimitación tiene como punto origen el más septentrional, situado en el cauce, a 200 m.s.n.m. y con coordenadas U.T.M. (372.814; 3.146.106). Desde aquí, asciende en dirección SO hasta la cota 210 m.s.n.m. en el punto con coordenadas U.T.M. (372.798; 3.146.077). Prosigue por dicha curva de nivel en dirección sur hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (372.839; 3.146.017), desde donde desciende hasta la isohipsa 205 m.s.n.m. en el punto con coordenadas U.T.M. (372.865; 3.145.996). El límite cruza en línea recta el cauce del barranco en dirección este hasta conectar con la isohipsa 200 m.s.n.m. en el punto con coordenadas U.T.M. (372.909; 3.146.004), prosiguiendo por dicha curva de nivel en dirección norte hasta conectar con el punto origen.

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN.

Los justificantes de la delimitación propuesta para esta Zona Arqueológica obedecen a las siguientes motivaciones:

1.- Por tratarse de un conjunto rupestre con una adscripción cronológica que arranca desde el período prehistórico hasta fechas posteriores a la conquista de la isla, resulta esencial mantener intacto el en-

torno natural inmediato en el que se localiza el yacimiento, no sólo para lograr una percepción visual más idónea del mismo, sino para conservar el ambiente físico-natural en cuyo contexto fueron ejecutadas estas manifestaciones culturales.

2.- Como conjunto de manifestaciones rupestres con una elevada fragilidad y muy vulnerables a la acción antrópica, se intenta establecer una zona de seguridad en torno al afloramiento rocoso y a la cueva que sirven de unidades de acogida en cada una de las dos áreas respectivamente, que, además de asegurar la percepción plena del yacimiento, permita su protección frente a los procesos de expansión urbanística que se vienen desarrollando en el área circundante y que, previsiblemente, se incrementarán en el futuro.

3.- Dado el carácter arqueológico del bien que se pretende conservar y proteger, y a tenor de la propia naturaleza de los restos arqueológicos, que suelen encontrarse sepultados y no ser perceptibles en superficie, se hace indispensable fijar un sector de terreno circundante a ambas estaciones rupestres que pudiera albergar vestigios materiales esenciales para el correcto conocimiento e interpretación de las mismas.

DESCRIPCIÓN.

El sector inferior del ámbito propuesto como Zona Arqueológica está constituido por una estación de grabados rupestres que tiene como soporte un pequeño afloramiento basáltico, integrado en coladas pleistocénicas de composición petrológica augítico-olivínica y sometido a un proceso de disyunción prismática que determina la existencia de superficies más o menos planas en los bloques pétreos que integran el conjunto. Como se ha señalado con anterioridad, el yacimiento se localiza en el borde superior de la margen derecha del Barranco del Muerto, a unos 100 m al sur de la Autopista TF-1, mientras que por el este se extiende una suave rampa, que desciende hacia el mar y hacia el cauce de Barranco Grande, ocupada por antiguas terrazas de cultivo cubiertas, en la actualidad, por un magnífico ejemplo de tabaibal dulce.

La estación arqueológica consta de una treintena de paneles con inscripciones rupestres, entre las que predominan la técnica de la incisión -gruesa con abrasión y fina-, así como escasos ejemplos de piqueteado. Su temática se clasifica en tres grupos de motivos:

- Geométricos: incluyendo motivos cuadrangulares, cruciformes, ovaloides, reticulares, triangulares, rectilíneos y otros.

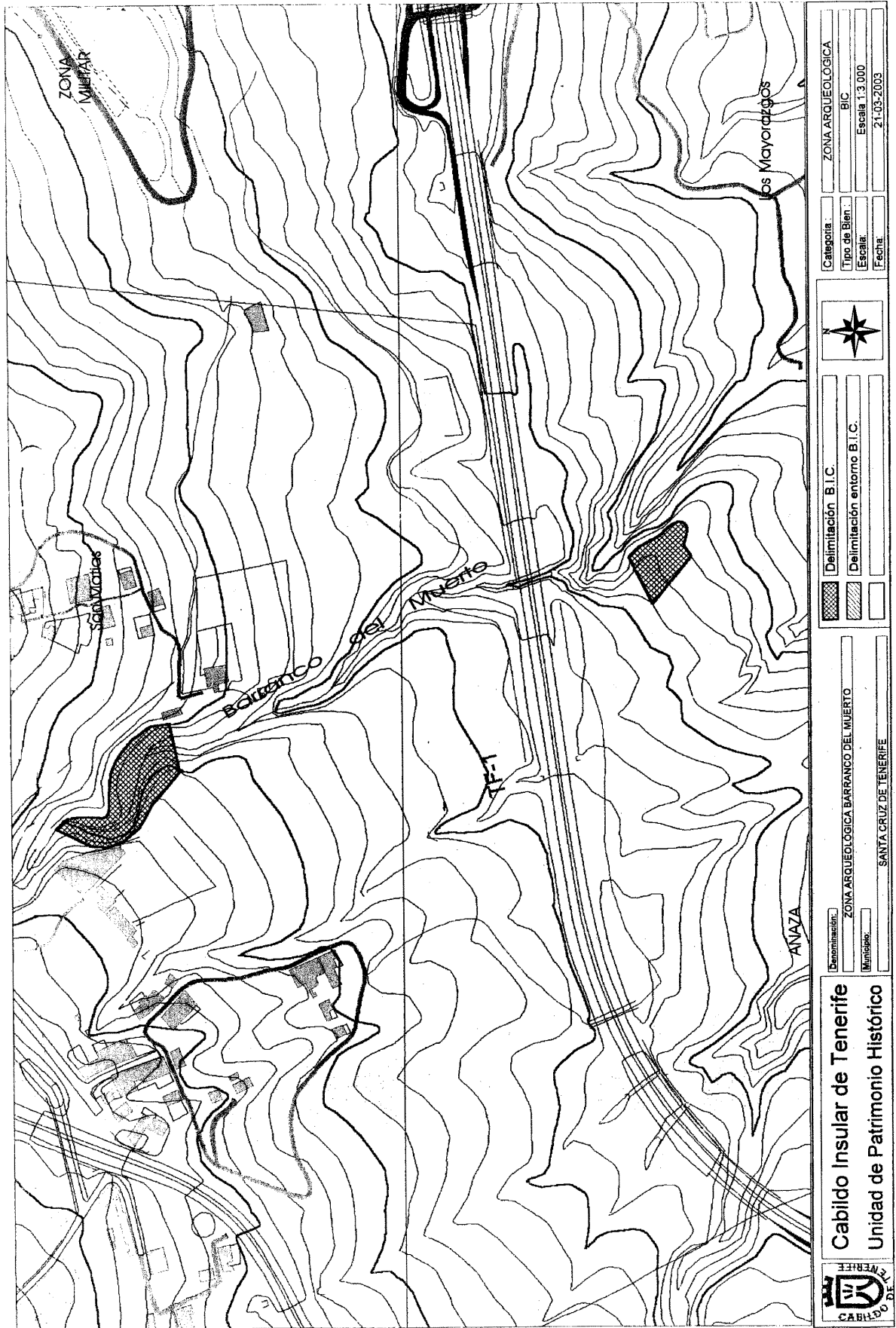
- Figurativos: representaciones de barcos, con detalles del casco y del velamen.

- Graffitis: inscripciones modernas realizadas por clandestinos y expoliadores.

El sector superior se corresponde con un tramo del curso medio del Barranco del Muerto, que ha socavado la misma formación geológica, mostrando un cierto grado de encajamiento, con paredes verticales de 10-15 m de altura y en la que los procesos de disyunción columnar han propiciado numerosos derrumbes, cuyos derrubios forman auténticos taludes en la base de los escarpes. En la margen derecha del cauce se abre una oquedad de cierta magnitud resultado de la actuación de procesos de erosión diferencial sobre materiales de naturaleza tobácea de alta erosionabilidad. En el suelo de la misma se documentan cuatro cazoletas de grandes dimensiones y otras dos más pequeñas, conectadas mediante canales. Una de las cazoletas presenta una orla exterior concéntrica, que genera una superficie rebajada en cuyo centro se localiza el hueco.

A escasos metros en dirección norte y en la misma margen del barranco se localiza una gran cavidad -con varios divertículos-, que debió tener un uso habitacional en la etapa prehistórica; detectándose la existencia de algo de material arqueológico en superficie (cerámica, obsidiana). No obstante, la intensa reutilización que ha sufrido ha hecho desaparecer la casi totalidad del relleno sedimentario. En el fondo del cauce aguas arriba existe un salto de agua a cuyos pies se configuró una gran hoyo o eres, que permitiría la acumulación de agua durante un largo período de tiempo y que debió constituir un elemento esencial en el aprovisionamiento hídrico del grupo asentado en el barranco.

ANEXO II



1871 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 28 de abril de 2003, por el que se convoca concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, año 2003.*

1º) Se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife, en sesión celebrada el día 22 de abril último, ha acordado convocar concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, año 2003.

2º) Los auxilios deberán referirse a iniciativas particulares que tengan por objeto la construcción, ampliación, mejora, reparación o mantenimiento de las obras hidráulicas siguientes:

A) Conductos principales para uso general integrados en la red básica de transporte de agua (Tabla 8.1, Conducciones Generales, 3. Normas, PHI).

B) Obras e instalaciones hidráulicas de captación, alumbramiento y/o canalización de aducción. En caso de perforación de galerías se limita la longitud subvencionable a 150 metros, en los pozos-sondeo a 250 metros y en los pozos convencionales a 100 metros.

C) Las que tengan como finalidad la minimización del consumo de agua por actuación sobre cualquiera de los factores que lo determinan.

D) Pruebas de aforo preceptivas para la inscripción de aprovechamientos de aguas subterráneas en el Registro de Aguas Públicas.

E) Equipos de medida para el control de las extracciones.

F) Restauración de cauces de titularidad privada.

3º) Quedan excluidos de la obtención de auxilios:

A) Las obras que afecten a aprovechamientos de aguas calificadas como privadas por la legislación anterior a la Ley 12/1990, de Aguas, en efectiva explotación mediante pozos, galerías, procedentes de manantiales, o aprovechamientos de aguas superficiales, así como a las autorizaciones de alumbramientos válidas a la entrada en vigor de dicha Ley, cuyos titula-

res no hayan acreditado su derecho a la utilización del recurso como aprovechamiento temporal de aguas privadas mediante inscripción en el Registro de Aguas.

B) Las obras que estén destinadas exclusiva o predominantemente al suministro de urbanizaciones turísticas, privadas, instalaciones de esparcimiento y recreo o equivalentes.

C) La construcción de nuevos estanques para almacenamiento de agua (artº. 7.4.3 del Plan Hidrológico de Tenerife -PHI-).

D) Las redes de distribución de agua para cualquier uso.

E) Los titulares de obras hidráulicas de iniciativa privada que habiendo obtenido auxilios de este Organismo en la convocatoria de 2001, no las hayan concluido antes del día 30 de abril de 2003, con independencia de que las obras para las que se pretenda solicitar subvención en este ejercicio sean diferentes a las del citado ejercicio.

F) Quienes habiendo obtenido auxilios en alguna de las dos últimas convocatorias del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, hayan incumplido cualesquiera de las condiciones previstas en la Resolución por la que se otorga el correspondiente auxilio, y en particular las de tipo medioambiental, sin que se haya contado con la dispensa de la Administración competente en la materia.

Asimismo, resultarán excluidos quienes habiendo solicitado auxilios en alguna de las dos últimas convocatorias de este Organismo no se les haya concedido por idénticos motivos que los señalados en el párrafo anterior.

G) Quienes, mediante Resolución firme en vía administrativa, hubiesen sido sancionados u obligados al reintegro de las cantidades abonadas en el ámbito de los auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada promovidos por este Organismo en las convocatorias correspondientes al período comprendido entre los años 1999-2002.

H) Aquellas obras o actuaciones en las que el análisis del estudio de viabilidad realizado por los servicios técnicos del Organismo determinen la no rentabilidad del proyecto.

4º) El importe que se destina a la convocatoria, consignado en el presupuesto de 2003 del Consejo Insular de Aguas, es de seiscientos mil (600.000) euros que se verá incrementado, en su caso, por la cantidad que resulte de la incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores.

5º) Las solicitudes se presentarán, junto con la documentación requerida en las respectivas bases, en el Consejo Insular de Aguas, sito en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta 2ª de esta capital, o en cualquiera de las dependencias o formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

6º) El plazo de presentación de solicitudes será de dos (2) meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia.

7º) Las bases que rigen este concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Consejo Insular de Aguas, de 8,00 a 14,00 horas, en la dirección ya indicada.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2003.- El Gerente, José D. Fernández Bethencourt.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

1872 ANUNCIO de 25 de marzo de 2003, relativo al expediente de expropiación forzosa, por el Procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de los terrenos afectados por la ejecución del Proyecto denominado "Plaza y Viario

incluida en el Proyecto de Edificación de un Centro Sociosanitario en el Antiguo Hospital Militar, perteneciente a la actuación aislada AA-2, del Área de Reparto Duggi 1, Ámbito Centro Histórico".

Por la presente se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2003, sobre la incoación del expediente para expropiación forzosa, siguiendo el Procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de los terrenos afectados por la ejecución del Proyecto denominado "Plaza y Viario incluida en el Proyecto de Edificación de un Centro Sociosanitario en el Antiguo Hospital Militar, perteneciente a la actuación aislada AA-2, del Área de Reparto Duggi 1, Ámbito Centro Histórico".

Se pone de manifiesto al público el mencionado expediente en la Unidad de Servicios Generales, Subunidad de Patrimonio, 2ª planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situada en la Avenida Tres de Mayo, 73, para que en el plazo de un mes, a partir de su última publicación en alguno de los medios a que hace referencia el artº. 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse alegaciones sobre la procedencia o disposición de los bienes y su estado material o legal, reparos y defectos que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas vigentes.

Los bienes a expropiar se ubican en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, cuya relación individualizada es la siguiente:

ÁMBITO/ÁREA: Centro Histórico/Duggi (CH-7), AA-2.
POLÍGONO: 23.
CLASIFICACIÓN: Urbano (SUC).
CALIFICACIÓN: Viario y Plaza.
MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.

INMUEBLES AFECTADOS

	Datos catastrales			Sup. Suelo Afectada			
		Referencia	Titular	Calle	m2	M2	Clasificación
Nº1	23	7193443 CS7479S	Sixta Cañadas (* Magdalena, Risela, Esther y Margarita Hdez. Cañadas)	C/ Duggi 1	38,76	81,94	Urbano (SUC)
Nº2	23	7193442 CS7479S	Claudina Chico Baute (* Claudina Chico Baute)	C/ Duggi 3	37,74	74,00	Urbano (SUC)
Nº3	23	7193441 CS7479S	Rosario Cáceres Rodríguez (* Rosario Cáceres Rodríguez Y Miguel Torres Cabrera)	C/ Duggi 5	37,74	105,45	Urbano (SUC)

(* DERECHOS ARRENDATICIOS AFECTADOS)

	Datos catastrales		Inquilino	Sup. Suelo afectada		
	Políg	Referencia		Calle	m2	m2
Nº1	23	7193443 CS7479S	Emilio Rodríguez Pavón	C/ Duggi 1	Pl. Baja	27,22
			Gregorio Marrero Cruz		Pl. Alta	27,22
Nº3	23	7193441 CS7479S	Mª Luz Afonso Luis	C/ Duggi 5	Pl. Baja	25,65
			Ramón Navarro Arrocha		Pl. 1ª y 2ª	44,86

De conformidad a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que si resultara ignorado el lugar de notificación, o la misma no pudiera practicarse, las sucesivas notificaciones se harán por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, de acuerdo con lo previsto en el artº. 59.1 del citado texto normativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

1873 ANUNCIO de 25 de marzo de 2003, relativo al expediente de expropiación forzosa, por el Procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de los terrenos afectados por la ejecución del Proyecto denominado "Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife y Proyecto de Recuperación del Barranco de Santos (2ª Fase, Tramo 2)".

Por la presente se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de Santa Cruz de Tenerife,

en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2003, sobre la incoación del expediente para expropiación forzosa, siguiendo el Procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de los terrenos afectados por la ejecución del Proyecto denominado "Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife y Proyecto de Recuperación del Barranco de Santos (2ª Fase, Tramo 2)".

Se pone de manifiesto al público el mencionado expediente en la Unidad de Servicios Generales, Subunidad de Patrimonio, 2ª planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situada en la Avenida Tres de Mayo, 73, para que en el plazo de un mes, a partir de su última publicación en alguno de los medios a que hace referencia el artº. 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, puedan formularse alegaciones sobre la procedencia o disposición de los bienes y su estado material o legal, reparos y defectos que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas vigentes.

Los bienes a expropiar se ubican en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, cuya relación individualizada es la siguiente:

ÁMBITO/ÁREA: Salud Perú, Buenavista Baja.

POLÍGONO: 71.

CLASIFICACIÓN: Urbano.

CALIFICACIÓN: Viario y Espacios Libres.

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.

Finca Nº	Datos catastrales			Situación	Sup. Afectada	
	Políg	Referencia Catastral	Titular		Calle	Suelo-m2
5	71	6195203CS7469 N	Hrdos Conrado Martín Pérez	Diego Crosa nº9	154,48	191,76
6	71	6195202CS7469 N	Carmen Toledo Martín	Diego Crosa nº11	100,48	
7	71	6195201CS7469 N	María del Pino Santo Jiménez	Diego Crosa nº13	278,33	163,14
8	17	6099437CS7469 N	Manuel Quintero Quintero	Diego Crosa nº24	23,73	23,73
9	17	6099438CS7469 N	María del Pino Santo Jiménez	Diego Crosa nº26	17,41	27,66
10	17	6099439CS7469 N	Centro Hospitalario Ancianos Desamparados	Diego Crosa nº28	15,22	
11	17	6099440CS7469 N	Magdalena García Vega	Diego Crosa nº30	34,74	69,48
12	17	6099441CS7469 N	Hdros Luis Suárez Triguero	Diego Crosa nº32	33,39	33,39
13	17	6099442CS7469 N	Consuelo Serrano Ponte	Diego Crosa nº34	55,34	83,26
14	17	6099440CS7469 N	Ascensión Vanes Ruiz	Diego Crosa nº36	110,92	29,57
15	17	6099433CS7469 N	Centro Hospitalario Ancianos Desamparados	Ramón Gil Roldán nº3	1.383,05	

DERECHOS ARRENDATICIOS

Finca Nº	Datos obrantes		Superficie útil	
	Políg	Inquilino	Calle	m2
5.A	71	Ángel Luis Marrero Díaz	Diego Crosa, nº9.	137,84
8.A	17	Servando Florentino Padilla Avila	Diego Crosa, nº24 Diego Crosa, nº26	41,28
11.A	17	Gabriela Franco Cebrero	Diego Crosa, nº30	40,95
12.A	17	Pilar Martínez Goni	Diego Crosa, nº32	24,98
13.A	17	Aureliana Díaz González	Diego Crosa, nº34	48,57

De conformidad a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que si resultara ignorado el lugar de notificación, o la misma no pudiera practicarse, las sucesivas notificaciones se harán por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, de acuerdo con lo previsto en el artº. 59.1 del citado texto normativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.- El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

1874 ANUNCIO de 25 de marzo de 2003, relativo al expediente de expropiación forzosa, por el Procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de los terrenos afectados por la ejecución del Proyecto denominado "Urbanización de calle Transversal a calle Castaño acceso a Campo de fútbol, Área de Reparto El Tablero, Ámbito Suroeste".

Por la presente se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2003, sobre la incoación del expediente para expropiación forzosa, siguiendo el Procedimiento de

Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de los terrenos afectados por la ejecución del Proyecto denominado "Urbanización de calle Transversal a calle Castaño acceso a Campo de fútbol, Área de Reparto El Tablero, Ámbito Suroeste".

Se pone de manifiesto al público el mencionado expediente en la Unidad de Servicios Generales, Subunidad de Patrimonio, 2ª planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situada en la Avenida Tres de Mayo, 73, para que en el plazo de un mes, a partir de su última publicación en alguno de los medios a que hace referencia el artº. 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse alegaciones sobre la procedencia o disposición de los bienes y su estado material o legal, reparos y defectos que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas vigentes.

Los bienes a expropiar se ubican en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, cuya relación individualizada es la siguiente:

ÁMBITO/ÁREA: Suroeste/El Tablero (SO-13).
POLÍGONO: 157.
CLASIFICACIÓN: Urbano (SUC).
CALIFICACIÓN: Viario.
MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.

INMUEBLES AFECTADOS

	Datos catastrales			Sup. Suelo Afectada			
		Refere	Titular	Calle	m2	M2	Clasificación
Nº1	23	7193443 CS7479S	Sixta Cañadas	C/ Duggi 1	38,76	81,94	Urbano (SUC)
			(*) Magdalena, Risela, Esther y Margarita Hdez. Cañadas				
Nº2	23	7193442 CS7479S	Claudina Chico Baute	C/ Duggi 3	37,74	74,00	Urbano (SUC)
			(*) Claudina Chico Baute				
Nº3	23	7193441 CS7479S	Rosario Cáceres Rodríguez	C/ Duggi 5	37,74	105,45	Urbano (SUC)
			(*) Rosario Cáceres Rodríguez Y Miguel Torres Cabrera				

(*) DERECHOS ARRENDATICIOS AFECTADOS

	Datos catastrales		Inquilino	Sup. Suelo afectada		
	Polig	Referencia		Calle	m2	M2
Nº1	23	7193443 CS7479S	Emilio Rodríguez Pavón	C/ Duggi 1	Pl. Baja	27,22
			Gregorio Marrero Cruz		Pl. Alta	27,22
Nº3	23	7193441 CS7479S	Mª Luz Afonso Luis	C/ Duggi 5	Pl. Baja	25,65
			Ramón Navarro Arrocha		Pl. 1ª y 2ª	44,86

De conformidad a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que si resultara ignorado el lugar de notificación, o la misma no pudiera practicarse, las sucesivas notificaciones se ha-

rán por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, de acuerdo con lo previsto por el artº. 59.1 del citado texto normativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2003.-
El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.